

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 4 de marzo de 1977

NUMERO
23.611
AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1041

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4080

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

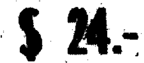
PERSONAL
T. E. 812-4706

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6097

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.



SUMARIO

Sumario Numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se aprueba el "Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana", suscripto en Lima el 31 de mayo de 1974.

La finalidad perseguida mediante la firma del citado instrumento, tal como lo declara su parte introductoria, es propender a una más amplia cooperación científica y tecnológica así como a establecer líneas generales y directrices para encauzarla, habida cuenta del interés que ambos países tienen en el desarrollo de esas actividades. En concordancia con ese propósito las Partes se comprometen a establecer un amplio programa con fines y proyectos específicos en áreas de mutuo interés.

De conformidad con el texto acordado, la fijación de las actividades que abarcará la cooperación, así como las condiciones, modalidades y procedimientos de ejecución de cada proyecto específico quedan librados a futuros acuerdos especiales a concluirse por vía diplomática.

El Artículo 2º del Convenio prevé una amplia gama de actividades a la que podrá referirse la cooperación científica y tecnológica, haciendo una enumeración no taxativa por cuanto el último inciso deja abierta la posibilidad para los signatarios de convenir cualquier otra forma de colaboración que estimen adecuada.

También se dispone la constitución de una Comisión Mixta que será convocada cuando las Partes lo consideren conveniente con el objeto de fiscalizar la ejecución del tratado y examinar los asuntos relacionados con su cumplimiento.

Los beneficios que en los campos científico y tecnológico derivarán de la aplicación efectiva del Convenio Básico, como parte del esfuerzo por realizar la integración latinoamericana, hacen aconsejable su aprobación y ratificación a efectos de lograr su pronta entrada en vigor.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ricardo P. Bruera.
César A. Guzzetti.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.534

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana, suscripto en Lima el 31 de mayo de 1974, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.
César A. Guzzetti.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana.

Animados por el deseo de consolidar las cordiales relaciones existentes entre ambos Estados y sus pueblos.

Teniendo en cuenta su común interés en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y

Reconociendo las ventajas de una más amplia cooperación científica y tecnológica así como a conveniencia de establecer líneas generales y directrices para encauzarla,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

1. Las partes contratantes fomentarán la cooperación en la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre ambos Estados, y para ello establecerán un amplio programa con fines y proyectos específicos en áreas de mutuo interés.

2. Los distintos campos de la cooperación, así como los términos, modalidades, condiciones financieras y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos específicos serán fijados mediante acuerdos especiales realizados por vía diplomática, que serán complementarios del presente Convenio.

ARTICULO II

La cooperación podrá abarcar las siguientes actividades:

a) El desarrollo, en forma conjunta o coordinada, de proyectos específicos de investigación científica y tecnológica;
b) El intercambio y formación de expertos y científicos;
c) La organización de seminarios, cursos de formación, especialización y perfeccionamiento profesional y de adiestramiento, así como de conferencias;
d) El intercambio de becas de formación, especialización y perfeccionamiento profesional y de adiestramiento;
e) La utilización de equipos e instalaciones para el desarrollo conjunto de proyectos específicos, en los términos y condiciones que se acordarán para cada caso;
f) El intercambio de información científica y tecnológica;
g) La creación de centros de capacitación y adiestramiento, talleres, plantas piloto y unidades modelo, centros de investigación y laboratorios, así como el apoyo y desarrollo de los ya existentes;
h) Cualquier otra forma de cooperación científica y tecnológica que convengan las Partes Contratantes por vía diplomática

ARTICULO III

Para el desarrollo de la cooperación a la que se refiere el presente Convenio, las partes contratantes procurarán que exista equivalencia y reciprocidad en el financiamiento de los proyectos, sin perjuicio de la utilización de recursos de otra procedencia que puedan obtenerse para el mismo efecto.

ARTICULO IV

1. La Parte Contratante que envíe expertos o científicos solicitará a la otra Parte la aceptación de los candidatos propuestos.

2. El Estado receptor deberá comunicar su aprobación o rechazo dentro del plazo de tres meses. En caso de silencio, se considerará que el candidato no ha sido aceptado.

ARTICULO V

1. Para el intercambio de expertos y científicos, las Partes Contratantes observarán las siguientes disposiciones generales:

a) El Estado que envíe el mencionado personal sufragará sus gastos de transporte de ida y vuelta y las remuneraciones correspondientes a las funciones que desempeñe;
b) El Estado receptor:
   i) Sufragará los gastos de estada y alimentación, por el monto que se convenga en cada uno de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo I;
   ii) Sufragará los gastos de transporte interno o externo que demande el cumplimiento de sus funciones;
   iii) Asegurará por su cuenta a cada uno de los expertos y científicos, de conformidad con las respectivas disposiciones legales vigentes con el objeto de cubrir los gastos de asistencia médica del mencionado personal y los daños a terceros que por razones de caso fortuito o fuerza mayor puedan resultar del normal desempeño de sus funciones.

2. Ambas Partes Contratantes determinarán en cada uno de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo I los locales y facilidades que sean necesarios para el mejor cumplimiento de la misión de los expertos y científicos.

ARTICULO VI

1. Para un trabajo ordenado y eficaz los expertos y científicos enviados en cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo I se someterán a las disposiciones legales y reglamentos vigentes en el lugar en que desarrollen sus funciones.

2. Los expertos y científicos que participen en los programas de cooperación lo harán a dedicación exclusiva, salvo que ambas Partes los autoricen, en cada caso, al desempeño de funciones ajenas al objeto de su participación en el programa.

ARTICULO VII

1. Las Partes Contratantes concederán a los expertos y científicos que reciban y a los miembros de su familia, así como a sus efectos personales, bienes y haberes, los privilegios que goza el personal enviado en misiones similares por las Naciones Unidas o por sus Organismos Especializados.

2. En caso de que un experto o científico enviado al amparo del presente Convenio causare en el Estado receptor, mediante actos u omisiones, un daño personal y/o material en relación con el desempeño de una tarea que le fuere confiada sobre la base de este Convenio, responderá en su lugar el Gobierno del Estado receptor, no existiendo lugar a acciones contra el experto o científico por parte de las autoridades o particulares del Estado receptor, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

ARTICULO VIII

Por medio de un acuerdo especial las partes contratantes convendrán sobre la financiación y el procedimiento para la selección de los beneficiarios de las becas a las que se refiere el apartado d) del artículo II.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes, dentro de las disposiciones de su legislación nacional respectiva, eximirán del pago de derechos consulares, impuestos y otros gravámenes que se originen por operaciones de importación o exportación a los equipos, instrumentos y demás materiales que sean importados o exportados para su utilización en cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo I.

ARTICULO X

1. El intercambio de información científica y tecnológica se canalizará a través de los organismos que designen las Partes Contratantes por vía diplomática.

2. Las Partes Contratantes podrán transmitir las informaciones recibidas a personas naturales, a personas jurídicas públicas o privadas o a entidades de bien público de su país. Esta transmisión podrá ser limitada o prohibida en los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo I.

3. La transmisión de informaciones a personas naturales o jurídicas que no se verifique por el conducto señalado en el párrafo 1, sólo podrá efectuarse previo acuerdo entre las Partes Contratantes realizado por vía diplomática.

4. Cada Parte Contratante adoptará por conducto de los organismos designados en el párrafo 1 las previsiones necesarias para que quienes estén autorizados a recibir informaciones de conformidad con el presente Convenio o los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo I, no las transmitan a organismos o personas naturales o jurídicas que no estén autorizadas a recibirlas de conformidad con el presente Convenio o los mencionados acuerdos especiales.

ARTICULO XI

Las Partes Contratantes fomentarán el intercambio y la utilización de experiencias técnicas y de inventos protegidos por patentes o marcas registradas, cuyos propietarios sean personas naturales o jurídicas, o entidades de derecho público o privado de cada una de ellas.

ARTICULO XII

1. Para la fiscalización y ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta que se reunirá, cuando las Partes Contratantes lo consideren conveniente, en las ciudades de Buenos Aires y Lima, alternativamente.

2. La Comisión Mixta estará integrada por representantes de ambas Partes Contratantes que serán designados en ocasión de cada una de las reuniones.

La Comisión Mixta determinará el programa de actividades, examinará los asuntos relacionados con su ejecución y los revisará periódicamente, en su conjunto. Asimismo hará recomendaciones a ambas Partes Contratantes respecto a las medidas que fueren necesarias para el cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo I.

ARTICULO XIII

Cada Parte Contratante designará un órgano ejecutivo que será responsable de la coordinación y de la ejecución de la parte del programa que le corresponda. Los órganos ejecutivos trabajarán en estrecha vinculación en el planeamiento y realización del programa de actividades, e informará oportunamente a la Comisión Mixta.

ARTICULO XIV

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires.

2. Tendrá una duración de cinco años y será prorrogado tácitamente por períodos consecutivos de dos años, a no ser que una de las Partes Contratantes lo denunciare seis meses antes de su vencimiento.

3. En caso de denuncia del presente Convenio, sus cláusulas continuarán aplicándose a los proyectos ya comenzados, hasta su finalización.

Suscrito en la ciudad de Lima, capital de la República Peruana, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, en dos ejemplares originales en idioma español, igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina, **Alberto Juan Vignes**, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Peruana, **Miguel Angel de la Flor Valle, Ministro de Relaciones Exteriores.**

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueba el "Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Polonia de fecha 17 de diciembre de 1968".

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se aprueba el "Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Polonia de fecha 17 de diciembre de 1968", suscripto en Buenos Aires el 21 de marzo de 1974.

El Protocolo Adicional al Convenio Comercial tiene por objeto fortalecer las relaciones económicas y expandir el intercambio comercial entre ambos países sobre la base del beneficio mutuo.

En este Instrumento se establece que todos los pagos entre ambos Estados se efectuarán en moneda de libre convertibilidad. Además, para la realización eficaz de lo dispuesto en el artículo 11 del Convenio Comercial vigente —compromiso de vigilar su cumplimiento y proponer las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos previstos—, se conviene establecer una Comisión Mixta y se determinan las atribuciones de la misma. Consecuente con los lineamientos, adoptados por el Gobierno Nacional en materia de política exterior y la estrategia de apertura económica y comercial, la ratificación del tratado, cuya aprobación se solicita, constituirá el marco adecuado para la intensificación de las relaciones económicas que anima a ambas partes.

En consideración a lo expuesto precedentemente, se solicita a Vuestra Excelencia la sanción y promulgación del proyecto de Ley que se acompaña, para posibilitar la plena entrada en vigor del convenio de referencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz
César A. Guzzetti

LEY Nº 21.535

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Polonia de fecha 17 de diciembre de 1968, suscripto en Buenos Aires el 21 de marzo de 1974, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE POLONIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Polonia, en su deseo de fortalecer las relaciones económicas y expandir el intercambio comercial entre ambos países sobre la base del beneficio mutuo, han decidido suscribir el presente Protocolo Adicional al Convenio Comercial suscripto el 17 de diciembre de 1968.

ARTICULO 1º

Todos los pagos entre la República Argentina y la República Popular de Polonia se efectuarán en moneda de libre convertibilidad.

ARTICULO 2º

Para la realización eficaz de lo dispuesto en el Artículo 11 del Convenio Comercial vigente, las Partes Contratantes convienen en establecer una Comisión Mixta, constituida por representantes de ambos países designados expresamente a tal efecto.

La Comisión Mixta celebrará reuniones anuales, alternativamente en Buenos Aires y Varsovia, y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Examinar la evolución del intercambio comercial y de las relaciones económicas argentino-polacas.
b) Estudiar y proponer todas las medidas e instrumentos de promoción que permitan desarrollar el comercio y la cooperación económica y técnica entre los dos países.
c) Analizar y procurar la solución de los problemas que pudieran surgir en el comercio y en las relaciones económicas argentino-polacas.
d) Examinar toda otra cuestión de interés para las relaciones comerciales y de cooperación económica y técnica argentino-polacas.

ARTICULO 3º

El presente Protocolo se aplicará provisionalmente desde el día de la firma y entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente haberlo aprobado conforme a sus respectivas disposiciones legales vigentes.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, en dos ejemplares originales en los idiomas español y polaco, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina, **Alberto Juan Vignes**, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. — **José Ber Gelbard**, Ministro de Economía.

Por el Gobierno de la República Popular de Polonia **Kazimierz Olszewski**, Vicepresidente del Consejo de Ministros. — **Tadeusz Olechowski**, Ministro de Comercio Exterior.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Autorízase a determinado personal de la Policía Federal a aceptar y usar condecoraciones conferidas por el Gobierno de la República Socialista de Rumania.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por la cual se autoriza a personal de la Policía Federal a aceptar y usar la condecoración "Tudor Vladimirescu" que les fuera otorgada por el gobierno de la República Socialista de Rumania.

En mérito al celo puesto de manifiesto en la labor realizada, el gobierno rumano distinguió con la mencionada condecoración al personal que estuvo afectado a los servicios de custodia y seguridad del Presidente Nicolae Ceausescu durante su visita a nuestro país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.

LEY Nº 21.537

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a aceptar y usar las condecoraciones que fueran conferidas por el Gobierno de la República Socialista de Rumania al Personal de la Policía Federal que a continuación se consigna: Orden "Tudor Vladimirescu" (Clase III) al Comisario Inspector (R.) Juan Carlos Gattei y al Comisario Antonio Victor Meyorin; Orden "Tudor Vladimirescu" (Clase IV) al Comisario Inspector Antonio Gettor, al Comisario Ramón Rosa Romero y al Principal Ricardo Aníbal Barbero; Orden "Tudor Vladimirescu" (Clase V) a los Principales Roberto Jorge Verdi y Juan Bautista Pietra, y a los Inspectores Héctor Oscar Moroni, Aldo Rubén Mosqueira, Oscar Roberto Gutiérrez y Carlos Hugo Reina y Medalla "Tudor Vladimirescu" (Clase II) al Sargento 1º Edgardo Agustín Tortolero, a los Sargentos Ricardo Agustín Balverdi y Eduardo Willing, al cabo 1º Hugo Antonio de La Calle, al Cabo Juan Carlos Biandula, a los Agentes Oscar Alberto El Massri, Miguel Angel Barreto y Horacio Alberto Bruner, y al ex Agente José Simón Lara.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Autorización para aceptar y usar una condecoración.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a aceptar y usar la condecoración de la "Orden Nacional del Cedro" en el Grado de Caballero, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República del Líbano al Comisario Inspector de la Policía Federal, don Antonio Gettor.

La mencionada condecoración le fue conferida, considerando la destacada actuación que le cupo en oportunidad de la visita a nuestro país del Canciller de la República del Líbano.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.

LEY Nº 21.538

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Comisario Inspector de la Policía Federal don Antonio Gettor, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden Nacional del Cedro" en el Grado de Caballero, distinción otorgada por el Gobierno de la República del Líbano.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Autorización para aceptar y usar una condecoración.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a aceptar y usar la condecoración en el grado de Oficial "Pro Mérito Melitense" con Espadas, al Subcomisario de la Policía Federal, don Juan Gualberto Burgos, distinción que fuera conferida por la Soberana Orden Militar de Malta.

La mencionada condecoración le fue otorgada, considerando la destacada actuación que le cupo en oportunidad de haber sido custodia especial de Su Excelencia el Gran Canciller de la Orden Militar de Malta, en ocasión de su visita a nuestro país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.

LEY Nº 21.539

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Subcomisario de la Policía Federal don Juan Gualberto Burgos, para aceptar y usar la condecoración en el grado de Oficial "Pro Mérito Melitense" con Espadas, distinción otorgada por la Soberana Orden Militar de Malta.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.

FE DE ERRATA

Ley Nº 18.701

Se hace saber que en la Ley Nº 18.701, publicada en la edición del Boletín Oficial del día 3|6|70, se deslizó en el artículo 5º, el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Artículo 5º — Será suprimido con reclusión o prisión de cinco a veinticinco años el que, ..."

Debe decir: "Artículo 5º — Será reprimido con reclusión o prisión de cinco a veinticinco años el que, ...".



DECRETOS

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Compensación por Servicio de Conscripción

DECRETO Nº 521

Bs. As., 25|2|77.

VISTO lo informado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246 de fecha 3 de noviembre del año 1975, fue fijado el monto de la Compensación por Servicio de Conscripción;

Que dicho monto fijo no satisface las necesidades más elementales del personal de conscriptos, ocasionando serios problemas económicos que afectan el estado disciplinario y anímico de los mismos;

Que resulta conveniente actualizar y automatizar la citada compensación en concordancia con las variaciones del costo de vida;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en concepto de Compensación por Servicio de Conscripción la cantidad equivalente al quince por ciento (15 o|o) del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por Ley número 16.459 de fecha 12 de junio de 1964 e instrumentos legales que la reglamentan y actualizan.

Art. 2º — Las erogaciones que resulten de la aplicación del presente decreto serán atendidas por el Ministerio de Economía de la Nación, incorporando los créditos necesarios a las partidas específicas de los respectivos Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

ENERGIA NUCLEAR

Autoriza la ampliación de una oferta para la construcción de un Centro Atómico.

DECRETO Nº 535

Bs. As., 28|2|77.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 1.214|76 la Comisión Nacional de Energía Atómica presentó al Instituto Peruano de Energía Nuclear una oferta para la construcción de un Centro Atómico en la República del Perú;

Que, a requerimiento del citado Organismo Peruano, la Comisión Nacional de Energía Atómica ha elaborado una ampliación de la oferta que comprende obras de infraestructura vial y otras no previstas en la presentación anterior;

Que tal como lo expresara el citado decreto, la presentación de una oferta como la prevista constituye un hecho de significación en el ámbito latinoamericano;

Que la nueva ampliación de la oferta ratifica la capacidad del país en el desarrollo de las actividades nucleares y su espíritu de colaboración hacia los países latinoamericanos;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a ampliar la oferta original presentada al Instituto Peruano de Energía Nuclear para la construcción de un Centro Atómico, incluyendo la infraestructura de obras destinadas a servicios complementarios, accesos, y demás obras tendientes a asegurar el funcionamiento integral del referido Centro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
José M. Klix.
César A. Guzzetti.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Córdoba.

Rector.

DECRETO Nº 539

Bs. As., 28|2|77.

VISTO la necesidad de designar Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 21.533,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Córdoba al doctor Jorge Andrés Clariá Olmedo (M.I. Nº 2.767.424) con las atribuciones establecidas en el artículo 3º de la Ley número 21.276.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Córdoba.

Designaciones.

DECRETO Nº 540

Bs. As., 28|2|77.

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 21.533,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Decanos en la Universidad Nacional de Córdoba, con las facultades que acuerda el artículo 3º de la Ley Nº 21.276, a las siguientes personas: Luis Arnoldo Valle (M.I. número 6.475.585) en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Francisco Quintana Ferreyra (M.I. Nº 2.738.751) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Alfredo Poviña (M.I. Nº 2.729.777) en la Facultad de Filosofía y Humanidades; Enrique Bernardo José Fernandez Bedereau (M.I. Nº 6.476.414) en la Facultad de Odontología; Rinaldo Antonio Pauriano Colomé (M.I. Nº 6.415.589) en la Facultad de Ciencias Económicas; Alejandro Martín (M.I. Nº 2.818.951) en la

Facultad de Ciencias Químicas; Italo Aquiles Pettiti (M.I. Nº 2.897.557) en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Enrique Pedro Aznarez (M.I. Nº 573.411) en la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

OBRAS PUBLICAS

Se autoriza una invitación pública e internacional para presentar propuestas acerca de la realización de determinadas obras.

DECRETO
Nº 498

Bs. As., 25/2/77

VISTO el Expediente Nº 201 451/76 en el que la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Marina Mercante (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables), solicita la autorización correspondiente para formular una invitación pública e internacional a presentar propuestas para la realización del dragado de profundización y ensanche, con financiación externa, del canal de acceso al canal de vinculación "Ingeniero Emilio Mitre" y al puerto de Buenos Aires, a través de los canales Norte y Sud, y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental para la economía de exportación compatibilizar el canal de acceso al canal de vinculación "Ingeniero Emilio Mitre", así como también al puerto de Buenos Aires, con las profundidades y anchos de solera mínimos de 32 pies y 140 metros, respectivamente lo que permitirá un mayor aprovechamiento del porte bruto.

Que el costo de ejecución por su magnitud, no puede ser solventado en el curso del tiempo que durará la construcción, de alrededor de 26 meses quedando como alternativa recurrir a la financiación externa, la que resulta una solución conveniente al logro del objetivo propuesto.

Que dicha obra no puede seguir postergada frente a la intensificación de la actividad agropecuaria, de la que se esperan, tanto para el presente año agrícola como de los futuros inmediatos, saldos exportables que excederían los volúmenes habituales, como una de las medidas efectivas para superar la actual coyuntura económica.

Que el procedimiento propuesto de invitación pública a un concurso para presentar propuesta de ejecución de la obra con financiación externa, permitirá conocer en forma inmediata los precios y condiciones que conduzcan a concretar un contrato de obra.

Que por la importancia de esta obra y por su proyección económica que tiene para el país, es necesario declarar a la misma de interés nacional, en orden a lo prescripto por el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Marina Mercante (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables), para que proceda a invitar públicamente con carácter internacional a presentar propuestas para el dragado de profundización y ensanche, con el aporte de financiación externa del canal de Acceso - Km. 12 al Km. 37; canal Norte - Km. 1 al Km. 12 y canal Sud - Km. 0 al Km. 8,4, de acuerdo con el anexo titulado "Dragado de profundización y ensanche de los canales de acceso al puerto de Buenos Aires", que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos Subsecretaría de Marina Mercante (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables) para introducir las modificaciones de carácter técnico que correspondan a las circunstancias y modalidades financieras internacionales sin apartarse de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 19.328.

Art. 3º — Declárase de interés nacional la profundización y ensanche del canal de acceso al canal de vinculación "Ingeniero Emilio Mitre" y al puerto de Buenos Aires a través de los canales Norte y Sud.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
José M. Klix.

SECRETARIA DE ESTADO
DE INTERESES MARITIMOS
MARINA MERCANTE

Dragado de profundización y ensanche de los canales de acceso al puerto de Buenos Aires.

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hace saber al comercio de la especialidad que tiene interés en recibir propuestas para realizar el dragado de profundización y ensanche de los canales de acceso al puerto de Buenos Aires, compatibilizándolos con el canal de vinculación del río Paraná de las Palmas, "Ingeniero Emilio Mitre".

Del estudio de estas propuestas podrá surgir una contratación de obra encuadrada en las disposiciones de la Ley número 13.064 y reglamentaciones.

Canal de acceso: Desde la intersección con el canal de vinculación, Km. 12 —hasta su extremo exterior en la rada— Km. 37.

Ensanche a 140 m de solera con taludes de 1:8 y profundidad de 32 pies al 0 del Riachuelo. El lecho del río tiene una profundidad variable entre 13 y 30 pies, con pendiente aproximadamente uniforme. Volumen aproximado: 6.000.000 metros cúbicos.

El canal actual tiene un promedio de 80 m de solera y 30 pies de profundidad al 0 del Riachuelo.

Los trabajos deben llevarse a cabo con la mínima perturbación a la navegación.

Alternativamente y como manera de salvar la perturbación de la navegación del acceso, podrá dragarse un canal lateral ubicado al sur del actual, partiendo de la intersección con el canal de vinculación en una recta hasta el extremo exterior, Km. 37 del actual acceso. Volumen aproximado: 13.000.000 m3.

En el primer caso el material deberá descargarse como sigue, entendiéndose que el ensanche se dragará sobre el veril de descarga.

1) Entre el Km. 12 y el Km. 18, sobre el veril N. a una distancia mínima de 3 Km.
2) Entre el Km. 18 y el Km. 22, sobre el veril N. a una distancia mínima de 2,5 Km.
3) Entre el Km. 22 y el Km. 37 sobre el veril S. a una distancia mínima de 2 Km.

En el segundo caso el material deberá ser descargado como sigue:

1) Entre el Km. 12 y Km. 16, sobre el veril S. a una distancia de 5 Km. en dirección S. E.
2) Entre Km. 16 y Km. 22, sobre el veril S. a una distancia variable que disminuye progresivamente hasta alcanzar 2 Km. en la última progresiva.
3) Entre el Km. 22 y Km. 37, sobre el veril S. a una distancia de 2 Km.

Las distancias se miden siguiendo la normal a la línea del veril del lado de descarga.

El material a dragar es una mezcla de limo, arena fina y arcilla, resultando de una consistencia magra y de un peso específico de 1.4 a 1.6.

En caso de aparecer material sólido como tosca, piedra y restos de cascos a pique será motivo de convenio especial, cuyas condiciones podrán establecerse previamente.

La medición se efectuará por comparación de perfiles antes y después del dragado, con recepción cada 1,5 Km.

No se exigirá redragado, y la profundidad de solera será 32' al cero.

Se pagará el volumen resultante hasta un máximo de 33' al cero.

El trabajo deberá realizarse en lo dirección correspondiente al sentido creciente de los kilometrajes. A los efectos de disminuir en lo posible los depósitos posteriores al dragado, la secuencia del mismo será la siguiente:

1º Km. 22 a Km. 37
2º Km. 12 a Km. 22

El dragado deberá realizarse siguiendo los taludes fijados, no admitiéndose el dragado a cajón. Sin embargo, en el caso de dragas cuya profundidad mínima de dragado superara la existente en los bancos, podrá admitirse formar un escalón en los bordes adyacentes a los mismos, de sección tal que compense como mínimo la prolongación de la pendiente 1:8 de los veriles hasta intersectarse con el nivel de dichos bancos.

El contratista deberá hacerse cargo del eventual movimiento de los elementos de balizamiento, según lo requiera la operación teniendo presente el criterio de causar el mínimo trastorno posible a la navegación.

Canal Norte: Km. 1 hasta el Km. 12 o intersección con el canal de vinculación "Ingeniero Emilio Mitre".

Ensanche a 140 m. de solera con taludes de 1:8 y profundidad de 32 pies al 0 del Riachuelo. El lecho del río tiene una profundidad variable entre 10 y 13 pies. Volumen aproximado: 5.500.000 m3.

El canal actual tiene 50 m. de solera y 30 pies de profundidad al cero del Riachuelo.

La descarga del material dragado podrá hacerse en la zona comprendida entre el espigón Sud de la Dársena Norte y las instalaciones deportivas de la Dársena al Este (balneario Sud ubicado frente al Km. 1 del canal Norte). La cañería de descarga deberá cruzar el canal tres (3) pies por debajo de la profundidad de dragado.

El cierre perimetral del recinto de relleno será efectuado por la Repartición. En caso de rotura del albardón, también será reparado por la Repartición y se acordará la prórroga correspondiente al plan de trabajos. Se indicará el costo horario por inactividad de la drga por ese motivo. La descarga de la cañería se orientará de manera adecuada a efectos de evitar roturas del cierre perimetral y requerirá la aprobación previa de la Inspección. El dispositivo para la descarga del agua del recinto será construido por el contratista y su diseño alejará convenientemente del albardón, tanto la entrada como la salida con el fin de evitar efectos erosivos.

El material a dragar es similar al especificado para el canal de acceso. Para otros materiales rige lo expresado para el canal de acceso.

El refoulado a la zona de relleno cuando la distancia exceda la posibilidad de la unidad empleada podrá ser efectuado mediante una estación de rebombeo (Booster).

El ensanche se efectuará sobre el veril Norte a efectos de salvar los cascos a pique que se encuentran próximos al veril Sud.

La medición se efectuará por comparación de perfiles antes y después del dragado, con recepción cada 1 Km.

No se exigirá redragado, y la profundidad de solera 32' al cero.

Se pagará el volumen resultante hasta un máximo de 33' al cero.

El dragado deberá realizarse siguiendo los taludes fijados en iguales condiciones que los expresados para el canal de acceso.

Canal Sud: Km. 0 hasta el Km. 8,4, intersección con el Canal Norte.

Ensanche a 140 metros de solera con taludes de 1:8 y profundidad de 32 pies al cero del Riachuelo siguiendo la traza indicada más abajo. El lecho del río tiene una profundidad variable entre 5 y 12 pies. Volumen aproximado: 7.500.000 m3.

El canal actual tiene 40 m. de solera y 24 pies de profundidad al cero del Riachuelo.

La descarga del material dragado deberá hacerse en la zona prevista para el Canal Norte y en las mismas condiciones, tratándose de similar material de fondo.

El ensanche se efectuará hacia ambos veriles manteniendo el eje del canal hasta superar la escollera Sud, luego tomará una nueva traza que apartándose de la actual hacia el Norte intersectaría el Canal Norte a la altura del Km. 7 aproximadamente.

Las demás condiciones estipuladas para los canales Acceso y Norte se aplican en lo que corresponde a este canal.

Alternativa: El ensanche se efectuará hacia ambos veriles manteniendo el eje del canal hasta superar la escollera Sud. Luego continuará sobre el veril norte hasta intersectarse con el Canal Norte.

El contratista deberá hacerse cargo del eventual movimiento de elementos de balizamiento, según lo requiera la operación teniendo presente el criterio de causar el mínimo trastorno posible a la navegación.

Se prevé entregar al contratista un obrador terrestre con 100 m. de muelle y el correspondiente espejo de agua en Dársena "E" de Puerto Nuevo, un lugar en Dársena al Este para cañerías terrestres y un espejo de agua en Puerto Nuevo para cañería flotante. No existen galpones ni casillas.

Se indicará el costo horario por inactividad de la draga por paso de buques, incluyendo la maniobra.

Los precios podrán reajustarse mediante fórmulas polinómicas las cuales deberán consignarse en las respectivas ofertas. Establecerán la metodología para la parte que debe abonarse en moneda argentina y para la extranjera, definiendo parámetros y fuentes de referencias o información.

Plazo de entrega: La ejecución del ensanche y profundización de los canales: Acceso, Norte y Sud se realizará en un plazo de 26 meses contados a partir del momento que se imparta la orden de iniciación. La secuencia será: 1º Canal Acceso; 2º Canal Norte; 3º Canal Sud.

Alternativa en el plazo entrega: 20 meses con la siguiente secuencia: 1º Canal Acceso; 2º Canal Norte y simultáneamente Canal Sud.

Opcional para la repartición comitente: Dragado de mantenimiento del Canal Sud:

Los proponentes formularán oferta por el mantenimiento del Canal Sud a partir de la terminación de la profundización y ensanche por un período de un año con posibilidad de extenderlo a otro más. Volumen aproximado anual: 3.000.000 m3.

Financiación: El eventual contrato de obra estará condicionada a la posibilidad de financiación total. Alternativamente podrá proponerse una financiación del 80 o/o la que quedará sujeta a la conveniencia de la misma y a la posibilidad de obtener los recursos para cubrir el 20 o/o.

A este efecto se podrá formular paralelamente propuestas para financiar los trabajos especificando todas las condiciones a las que deberán ajustarse los compromisos. Se aspira a que la primera amortización se formalice por lo menos a los dos (2) años de la iniciación de los trabajos o primera certificación y la amortización total en cinco (5) años siguientes. La financiación podrá ser motivo de un contrato paralelo al de obra.

Ley 18.875: De acuerdo con las disposiciones de esta ley, las empresas extranjeras que concurran, deberán asociarse con empresas locales, en lo posible de capital interno y del mismo ramo. (Dto. 2.930/71): "Se exigirá al consorcio así integrado que demuestre fehacientemente la naturaleza de la asociación, responsabilidades de las partes y sus porcentajes de participación en la misma". Dada la naturaleza de esta invitación, la exigencia aludida será requerida solamente a las empresas con quienes resulte factible la implementación del contrato emergente circunstancia que será puesta en ejecución una vez estudiadas las propuestas.

Las propuestas, con condiciones, especificaciones, precios y financiación, podrán presentarse en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, no siendo el presente aviso ni la recepción de las propuestas compromiso alguno de contratación y la Repartición se reserva el derecho de discutir y proponer modificaciones de dichas condiciones, precios y financiación, conforme con las necesidades y conveniencias del Estado.

En las oficinas del Departamento Operativo, Julio A. Roca Nº 734/38, piso 4º, podrán consultarse planos de líneas batimétricas, otros antecedentes técnicos disponibles y normas de seguridad de navegación durante las obras de dragado de los canales.

Lugar de presentación de propuestas: Avenida Julio A. Roca 734/38, 5º piso, Departamento Logística.

Se presentarán hasta el .... dentro del horario normal de la Administración Pública Nacional.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Justicia.

Funciones de órgano de recepción y transmisión previstas en un convenio.

DECRETO
Nº 525

Bs. As., 25/2/77.

VISTO el "Convenio sobre Información en materia jurídica respecto del Derecho vigente y su aplicación", adoptado en la ciudad de Brasilia el día 22 de setiembre de 1972 por la II Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue aprobado por Ley Nº 21.447, sancionada y promulgada el 27 de octubre de 1976;

Que el artículo 2º del Convenio establece para cada uno de los Estados Contratantes la obligación de crear o designar un órgano único de recepción y transmisión de la información.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Ministerio de Justicia para ejercer las funciones de órgano de recepción y transmisión previstas en el artículo 2º del "Convenio sobre Información en materia jurídica respecto del Derecho vigente y su aplicación", adoptado en la ciudad de Brasilia el día 22 de setiembre de 1972 y aprobado por Ley Nº 21.447 de fecha 27 de octubre de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
César A. Guzzetti.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Planeamiento.

Designaciones.

DECRETO
Nº 528

Bs. As., 28/2/77.

VISTO el Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 por el que se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria del Ministerio de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada estructura se hallan vacantes diversos cargos de alto nivel que se hace necesario cubrir, en razón de las importantes funciones que corresponden a esas jerarquías.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento, a la excepción acordada en el Artículo 13º del Decreto Nº 2.594/76 y a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Planeamiento con imputación en: 1.90 — 25 — 001 — 0 — 370 — 1 — 11 — 1110 — 020 — Agrupamiento Administrativo —en la Unidad Ministro— en el cargo de Categoría 24 al doctor D. José Andrés (M.I. Nº 6.934.901), al Escribano D. Manuel Ferreira (h.), (M.I. Nº 5.185.194) y al doctor D. Alberto Alfredo Roberto Signanini (M.I. Nº 368.312) y en la Unidad Secretario de Estado de Planeamiento, en el cargo de Categoría 22 a la Abogada señorita Graciela Susana Marun (L.C. Nº 5.965.841).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

BANCOS

Apruébanse actas convenio relativas a diferendos.

DECRETO
Nº 533

Bs. As., 28/2/77

VISTO el Decreto Nº 2.616 del 27 de octubre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina ha instrumentado un acuerdo para dar solución al diferendo existente con el Banco de Santander S. A.

Que dicho acuerdo se ha instrumentado en acta convenio cuyos términos se ajustan a las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora Honoraria Nº 9, creada por Decreto Nº 223 del 27 de abril de 1976.

Que la entidad bancaria mencionada renuncia a toda acción o derecho emergente de la aplicación de la Ley Nº 20.522, sus decretos reglamentarios y toda otra norma o procedimiento de aplicación que hubiese sido consecuencia de la misma, dando así cumplimiento al requisito exigido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.616/76, como condición de validez del arreglo.

Que el avenimiento a que se ha arribado fue suscripto por el Banco Central de la República Argentina "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4º del Decreto número 2.616/76.

Que la fórmula de solución propiciada encuadra dentro del espíritu que inspiró el dictado del Decreto número 223/76.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acta convenio suscripta "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, por el Banco Central de la República Argentina con el Banco de Santander S. A., con fecha 4 de enero de 1977, cuyo original se incorpora al presente como Anexo I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, el 4 de enero de 1977, se reúnen en la sede del Banco Central de la República Argentina los señores José Benito Cantalapiedra, Manuel A. Mosquera y Carlos Fagioli.

Luego de expresarse que la reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2.616, del 27 de octubre de 1976, a cuyo texto se da lectura, se pasa a informar que, a tal efecto, los Sres. Mosquera y Fagioli han sido designados por el Banco Central de la República Argentina conforme a la documentación que exhiben.

A su vez, el Sr. Cantalapiedra informa que inviste la representación del Banco de Santander S. A., conforme a la documentación que exhibe, cuyo original se agrega a la presente acta y que lo acredita como Vicepresidente 1º en ejercicio.

A continuación se da lectura al texto de las conclusiones a que arribara la Comisión Asesora Honoraria (Decreto Nº 223/76) Nº 9, cuyo texto, que se transcribe a continuación, ratifican los presentes.

"1º) Dejar sin efecto, con respecto al Banco de Santander S. A., las disposiciones de la Ley 20.522."

"2º) Instrumentar con el Banco de Santander S. A., la forma de hacerse cargo plenamente de la dirección y administración de la entidad."

"3º) Instrumentar con el Banco de Santander S. A., su renuncia formal y expresa a toda acción o derecho a su favor, emergentes de la aplicación de la Ley Nº 20.522, sus decretos reglamentarios y los procedimientos aplicados hasta el momento del acuerdo final."

"4º) Que los resultados del período comprendido entre la fecha en que comenzó la actuación de los veedores del Banco Central y la del acuerdo final, corran por cuenta del Banco de Santander S. A."

"5º) Instrumentar con el Banco de Santander S. A., la forma en que se hará cargo de los gastos incurridos por el Estado Nacional, con motivo de la aplicación de la Ley Nº 20.522."

"6º) Dictar la norma necesaria para que el pago de los impuestos a cargo del Banco de Santander S. A. correspondientes al período comprendido entre la fecha en que iniciaron su actuación los veedores del Banco Central y la del acuerdo final, no sea objeto de multas, ajustes o sanciones, en tanto la falta de cumplimiento de los plazos no resulte de actos imputables a los órganos naturales del Banco."

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1. — El Banco de Santander S. A. acepta en forma incondicionada la revisión por parte del Estado Nacional de la expropiación de sus activos que se dispusiera por la Ley 20.522, dejándose sin efecto la pertinente declaración de utilidad pública.

1.1 Que configurada la situación a que se hace referencia sub. 1, el Banco de Santander S. A. ninguna acción promoverá tendiente a cualquier indemnización por daños y perjuicios, directos o indirectos, cuanto mediatos o inmediatos, o por cualquier otra causa o motivo contra el Estado Nacional y/o Banco Central de la República Argentina y que se origine en la sanción o promulgación de la Ley Nº 20.522, sus Decretos reglamentarios 1.430 del 23/9/73 y 889 del 25/3/74, la Resolución 204 del Banco Central de la República Argentina y resoluciones, disposiciones y circulares vinculadas directa o indirectamente a la Ley citada y en lo que se refieran al Banco de Santander S. A.

1.2 El Banco de Santander S. A. se hará cargo de los gastos en que incurrió el Banco Central hasta el 31 de octubre de 1976 en el ejercicio de su gestión por imperio de la Ley Nº 20.522, conforme a una liquidación circunstanciada que esta Institución practicará al efecto.

2. — Que también dada la situación indicada sub. 1, el Estado Nacional nada tiene que reclamar del Banco de Santander S. A. en concepto de resultados de explotación ni por reajustes derivados de la calificación de Banco Nacional que se le acordara en consecuencia de la Ley 20.522 ni por ninguna otra causa o motivo.

3. — Que homologado que sea el presente por el Poder Ejecutivo Nacional conforme lo previsto por el art. 4 del Decreto 2.616 del 27/10/76 cesará de pleno derecho y automáticamente el régimen de control que ejerce el Banco Central de la República Argentina en consecuencia de la Resolución 204 antes citada, reasumiendo los órganos del Banco de Santander S. A. el pleno ejercicio de sus facultades propias y en forma irrestricta. También quedarán automáticamente derogadas las resoluciones, disposiciones y circulares vinculadas directa o indirectamente a la ley 20.522 y sus Decretos reglamentarios y en cuanto incidan en la plena dirección y administración que corresponde a los órganos naturales del Banco.

4. — Que las renuncias previstas sub. 1.1 tendrán vigencia en forma automática y de manera irrevocable y definitiva una vez configurado el supuesto a que se refiere el punto 1. mediante el dictado de las normas legales pertinentes por parte del Gobierno Nacional, que impliquen la desafectación de los bienes del Banco de Santander S. A. declarado de utilidad pública por la ley 20.522, decretos reglamentarios y normas complementarias, la derogación de tales normas.

Respecto de la asunción de erogaciones previstas sub 1.2 ello no será exigible antes de la homologación del presente, conforme con el art. 4 del citado decreto 2.616/76.

5. — Que el Banco Central de la República Argentina autoriza al Banco de Santander S. A. a amortizar en un término no mayor de siete ejercicios, a partir del iniciado el 1º de enero del corriente año, las pérdidas producidas entre la fecha en que comenzó la actuación de los veedores del Banco Central y el retiro de los mismos, incluidos los gastos a que se refiere el punto 1.2.

Dicho término máximo se reducirá en la medida en que lo posibilite los resultados que arrojen a partir del corriente ejercicio las sucursales Córdoba y Rosario del Banco de Santander S. A.

6. — Que no habiéndose dado casos de mejor tratamiento en iguales circunstancias no resulta necesario mantener la reserva formulada por el Banco de Santander S. A. en las tratativas previas al presente acuerdo.

7. — Por último los señores Fagioli y Mosquera manifiestan que el presente acuerdo será sometido a la aprobación del señor Presidente del Banco Central, para su posterior elevación al señor Ministro de Economía de la Nación, a los efectos previstos en el art. 4º del decreto 2.616/76.

Para constancia de todo lo cual, firman la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Adolfo C. Diz, Presidente. — Benito Cantalapiedra, Vicepresidente 1º.

DECRETO
Nº 534

Bs. As., 28/2/77

VISTO el Decreto Nº 2.616 del 27 de octubre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina ha instrumentado un acuerdo para dar solución al diferendo existente con el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica).

Que dicho acuerdo se ha instrumentado en acta convenio cuyos términos se ajustan a las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora Honoraria Nº 9, creada por Decreto Nº 223 del 27 de abril de 1976.

Que la entidad bancaria mencionada renuncia a toda acción o derecho emergente de la aplicación de la Ley Nº 20.552, sus decretos reglamentarios y toda otra norma o procedimiento de aplicación que hubiese sido consecuencia de la misma, dando así cumplimiento al requisito exigido por el Artículo 3º del Decreto número 2.616/76, como condición de validez del arreglo.

Que el avenimiento a que se ha arribado fue suscripto por el Banco Central de la República Argentina ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4º del Decreto número 2.616/76.

Que la fórmula de solución propiciada encuadra dentro del espíritu que inspiró el dictado del Decreto número 223/76.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las actas convenio suscriptas ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, por el Banco Central de la República Argentina con el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica) con fecha 30 de diciembre de 1976 y 24 de enero de 1977, cuyos originales se incorporan al presente como Anexos I y II, con la aclaración efectuada por el Banco Central de la República Argentina en nota de fecha 3 de enero de 1977, cuyo original se incorpora al presente como Anexo III.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el Banco Central de la República Argentina los señores: por el Banco Central de la República Argentina don Carlos Fagioli y don Manuel Mosquera, según fueron autorizados por Resolución de la Presidencia del Banco referido Nº 693/76; en representación del Ministro de Economía de la Nación, don Cayetano Licciardo, y por el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica) los señores José R. León Ibarra, Alfredo Klaiber y Jorge E. O'Farrell, designados al efecto por la Asamblea General de Accionistas del Banco Argentino de Comercio celebrada el 4 de noviembre de 1974, quienes suscriben, sujeta a los términos y condiciones abajo especificados un convenio de avenimiento que elevarán para su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional:

I) Compromisos del Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica). Por el presente el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica) acepta reasumir y retomar la entidad financiera llamada Banco Argentino de Comercio una vez cumplidos las condiciones y compromisos derivados del presente convenio de avenimiento.

El Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica) renuncia con efecto al momento en que los compromisos del Gobierno Nacional y el Banco Central de la República Argentina hayan adquirido validez en el sentido del Art. 4º del Decreto Nº 2.616/76 y los mismos hayan sido implementados y cumplimentados, a toda acción o derecho emergente de la aplicación de la Ley 20.522, sus decretos reglamentarios y toda otra norma o procedimiento de aplicación que hubiere sido consecuencia de la misma en los términos y en las condiciones del presente convenio de avenimiento.

II) La retoma del manejo y administración de los bienes y las operaciones del Banco Argentino de Comercio, se efectuarán de manera definitiva una vez cumplidos las condiciones y compromisos derivados del presente convenio de avenimiento que se detallan más adelante:

1) Transferencia definitiva al Estado Nacional (según lo autoriza el art. 230 de la Ley Nº 20.744 reformada por Ley Nº 21.297 t. o. Decreto número 390/76), quien tomará a su cargo por intermedio de alguno o algunos de los bancos del sistema bancario oficial, con efecto definitivo a la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe este convenio (a) del personal que hubiere ingresado o reingresado al Banco Argentino de Comercio con posterioridad al 30 de setiembre de 1974; (b) del personal jerárquico que sea necesario para que el Banco Argentino de Comercio pueda retomar la estructura y disponibilidad de cargos que existía a la fecha del Decreto 2.616/76 del 27 de octubre de 1976. El Gobierno Nacional tomará por su cuenta el costo de estos traslados así como el costo de la defensa y la satisfacción de los reclamos administrativos y judiciales a que estos traslados pudieran dar lugar.

2) Transferencia al sistema bancario oficial: (a) de la cartera en pesos o en moneda extranjera, activa o contingente de nuevos clientes incorporados al Banco Argentino de Comercio desde el 20 de setiembre de 1974 o de antiguos clientes no deudores a esa fecha, a los que se les hayan otorgado créditos con posterioridad a la misma y todas las operaciones correspondientes; (b) de la cartera de préstamos en los términos arriba definidos, de clientes existentes al 20 de setiembre de 1974, por el monto en que esa cartera exceda el crecimiento de la base monetaria nacional, de acuerdo a balances del Banco Central de la República Argentina, tomando como base el 20 de setiembre de 1974, todo con efecto definitivo a la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe este convenio. No obstante lo anterior y en ambos casos, el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica) tendrá la facultad de excluir de dicha transferencia a aquellos clientes y/o préstamos que decidiere conservar.

3) Considerar el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprobare el presente acuerdo, así como la aprobación y firma del convenio por el Banco Central de la República Argentina como normas y decisiones suficientes para los casos en que la validez y/o eficacia de algunas de las normas del presente requiriera de uno o ambos recaudos.

4) Los impuestos y tributos que pudieran haber correspondido al período comprendido entre la fecha en que iniciaron su actuación los veedores del Banco Central de la República Argentina y la del decreto que apruebe este convenio, no serán objeto, aun en el caso hipotético de no haber sido abonados correctamente o en término, de multa, ajustes o sanciones aplicables al Banco Argentino de Comercio en tanto la falta en el pago o el cumplimiento de los plazos no resulte de actos imputables al Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica) y a condición de que tales impuestos y tributos sean determinados en función de los principios contables generalmente admitidos como aplicables a bancos particulares.

5) Adopción por parte del Gobierno Nacional de los medios legales que correspondan para asegurar que los derechos del personal del Banco Argentino de Comercio que aquél contrata, asume y adquiere como propio en virtud de este convenio sean plenamente respetados y que se les mantengan sus respectivos puntos, remuneración, antigüedad y demás beneficios sociales.

6) Eximición a favor del Banco Argentino de Comercio en la forma legal que corresponda, de los impuestos y de cualquier otro tributo, que pudiere afectar los actos, contratos, documentos, cesiones y demás operaciones alcanzadas por dichos gravámenes, cuando las mismas se refieran a la concertación del presente avenimiento o de los actos y documentos que se realicen o suscriban como consecuencia de lo que aquí se conviene.

7) El Banco Central retirará los interventores y veedores del Banco Argentino de Comercio en el momento oportuno.

Se conviene además:

8) Vista la circunstancia de que entre la retoma provisoria del Banco Argentino de Comercio por sus autoridades naturales y su retoma definitiva será necesario un período de transición, el Banco Argentino de Comercio celebrará un contrato de gerencia y de gestión administrativa con un banco o bancos oficiales por un período de hasta 150 días, o por el período mayor que las partes acuerden, en condiciones y honorario a convenir. El Banco Oficial en la medida en que destine personal propio para el cometido de su función lo mantendrá en sus registros de personal, abonará sus remuneraciones, y efectuará los aportes previsionales y las retenciones previsionales, fiscales o de otro tipo que por ley correspondan como empleador.

9) Salvo que las partes resuelvan de común acuerdo lo contrario serán condiciones resolutorias de este convenio:

a) Que el Gobierno Nacional no homologue este convenio por decreto, en un período de 60 días a partir de la fecha.

b) Que la implementación práctica en cuanto al traspaso del personal y de la cartera a que se refieren los arts. II, 1 y 2 a la banca oficial no se lleve a cabo integramente, dentro de un plazo de 150 días contados desde la fecha del decreto a que se refiere el párrafo precedente.

De producirse la resolución de este convenio por aplicación de esta cláusula o por cualquier otra causa, el Banco Argentino de Comercio quedará en plenitud de derecho para reclamar los daños y perjuicios y demás remedios legales que emerjan de la aplicación de la Ley Nº 20.522 o de la falta de cumplimiento con las disposiciones de este convenio, incluyendo las condiciones a que se refiere este último párrafo, pues la renuncia a ellos mencionada en el punto I) del presente no se habría producido.

10) El Banco Central certifica que el patrimonio neto verificado del Banco Argentino de Comercio no ha experimentado en valor, en el período comprendido entre el 20 de setiembre de 1974 y la fecha de la toma definitiva por sus autoridades naturales, un deterioro superior al de la economía nacional en su conjunto. De comprobarse que ello no resultare así, el Gobierno Nacional adoptará las medidas necesarias para compensar el posible deterioro. A efectos de determinar el método para la comprobación queda convenido que serán de aplicación los criterios normalmente en uso para la medición de las variables macroeconómicas. De no haber acuerdo entre las partes respecto de dichos criterios la cuestión será sometida al arbitraje de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas.

A los efectos de la determinación del patrimonio neto verificado del Banco Argentino de Comercio, se tomará en consideración la determinación del patrimonio neto verificado del Banco Argentino de Comercio, tal cual se lo indica en el informe de auditoría que presenten los señores Harteneck, López y Cía., auditores externos actualmente a cargo de la auditoría del Banco Argentino de Comercio y lo dictaminado al respecto por las dependencias técnicas del Banco Central de la República Argentina.

11) Las partes convienen que por un período no menor de un año desde la retoma definitiva del Banco Argentino de Comercio por sus autoridades naturales, se le mantendrán al Banco Argentino de Comercio las condiciones operativas bajo las cuales se desenvolvió como banco intervenido u otras similares, que permita la legislación vigente.

12) Una vez homologado, cumplimentado e implementado este convenio, previa deducción de los impuestos y tributos correspondientes, las utilidades y los gastos desde el 20 de setiembre de 1974, fecha de la intervención, hasta la de la entrega y recepción definitiva del Banco Argentino de Comercio por sus autoridades naturales, se distribuirán entre el Gobierno Nacional y el Banco Argentino de Comercio en la proporción que surja de comparar el monto de la cartera de préstamos que transfiera el Banco Argentino de Comercio en relación al total de la cartera a la fecha de la transferencia. A estos efectos se conviene que el monto de los beneficios a ser repartidos según el presente será determinado en función de los principios contables generalmente aceptados como aplicables a bancos particulares.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de enero de 1977, se reunieron en el Banco Central de la República Argentina los señores: por el Banco Central de la República Argentina don Carlos Fagioli según fuera autorizado por Resolución de la Presidencia del Banco referido Nº 693|76; en representación del Ministro de Economía de la Nación, don Gayetano Licciardo y por el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica) don José R. León Ibarra, designado al efecto por la Asamblea General de Accionistas del Banco Argentino de Comercio celebrada el 4 de noviembre de 1974, quienes convienen en modificar la cláusula 6) del convenio de avenimiento celebrado entre las partes con fecha 30 de diciembre de 1976 de la siguiente forma: Sexta: Eximición del impuesto de sellos que pudiere afectar los actos, contratos, documentos, cesiones y demás operaciones alcanzadas por dicho gravamen, cuando las mismas se refieran a la concertación del presente avenimiento o de los actos y documentos que se realicen o suscriban como consecuencia de lo que aquí se conviene.

Anexo III

MEMORANDO

Convenio suscripto con el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica)

As.: Alcances de la cláusula 4).

Con respecto a la cláusula 4) del convenio de avenimiento suscripto el 30|12|76 con el Banco Argentino de Comercio (Persona Jurídica), el Banco Central de la República Argentina aclara que sus alcances deben interpretarse en el sentido que de corresponder la aplicación de multas o recargos por impuestos y tributos durante el período en que ejerció la administración del Banco a través del Banco de la Nación Argentina, serán a su cargo sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

31 de enero de 1977. — Adolfo C. Diz, Presidente.



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Deportes y Turismo

TURISMO

Derógase una resolución.

RESOLUCION Nº 38

Bs. As., 28|1|77

VISTO la Resolución Nº 0476|75, del señor Subsecretario de Turismo a cargo de la Dirección Nacional de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de reorganización nacional en que el país se encuentra actualmente contempla en su faz económica el ejercicio de la libertad de la oferta y la demanda en el mercado.

Por ello:

El Subsecretario de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Se deroga la Resolución Nº 476|75.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Antonio Torrejón.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Río Cuarto.

Modifícase una resolución.

RESOLUCION Nº 90

Río Cuarto, 22|2|77

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto Resuelve:

Artículo 1º — Transformar la Resolución Nº 24|76 que dispone la prescindibilidad del ex Agente no docente, abogado Bautista Carlos Camera (L.E. 4.945.350), en exoneración.

Art. 2º — Disponer que se tome razón de lo resuelto por la presente Resolución en su legajo personal.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Elévese copia autenticada al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y a todas las Universidades Nacionales.

Eduardo J. Pesoa.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.

Ley 21.532.

Plazo para canjear recibos provisionales.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.884

Bs. As., 28|2|77

VISTO la modificación dispuesta por la Ley Nº 21.532 al artículo 55 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1976, y

CONSIDERANDO:

Que debe fijarse el plazo de las letras que sustituyen a los recibos provisionales a que alude el artículo 5º del texto legal mencionado.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha establecido pautas relativas a los vencimientos de gravámenes.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada ley, los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, y por la Resolución Nº 79|76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

EL DIRECTOR GENERAL (SUSTITUTO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Los recibos provisionales a que se refiere el Artículo 5º de la Ley de Impuestos Internos texto ordenado en 1976, serán canjeados hasta el día 28 inclusive, de cada mes, por letras a treinta días de plazo, computables en todos los casos a partir del día siguiente al 28.

Para los manufactureros radicados en zonas tabacaleras, dicho plazo será de cuarenta y cinco días.

Art. 2º — Excepcionalmente, las letras que corresponda suscribir en los meses de marzo y abril de 1977, en sustitución de los recibos provisionales que correspondan a retiros de valores que se concreten a partir de la vigencia de la Ley Nº 21.532, serán por un plazo de cincuenta y cuarenta días, respectivamente, que se extenderán a sesenta y cinco y cincuenta y cinco días para los manufactureros radicados en zonas tabacaleras.

Art. 3º — Los recibos provisionales extendidos con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 21.532 que no se hubieren incluido en letras suscriptas en el mes de febrero de 1977, serán sustituidos por letras con vencimiento al 30 de marzo de 1977, las que podrán renovarse a su vencimiento por los plazos y en las condiciones que establecía el segundo párrafo del artículo 35, vigente hasta la modificación introducida por la ley antes mencionada.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

Derógase una resolución clasificatoria.

RESOLUCION Nº 86

Bs. As., 16|2|77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 73 de fecha 29 de junio de 1973, el ex Ministerio de Hacienda y Finanzas modificó parcialmente la resolución número 2.347|71 de la Administración Nacional de Aduanas, declarando que la mercadería "Unidad para la preparación de revestimientos asfálticos para calzadas (Llamada: Planta asfáltica), marca Marini, tipo M. 120 E 205, para la preparación de mezclas asfálticas en caliente", siempre que se cumplan los requisitos necesarios para la clasificación conjunta de sus componentes, se clasificaba, en el momento en que fue dictada la resolución que se modifica en la posición 84.56.03.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y, con posterioridad a la vigencia del Decreto Nº 4.485|71 se clasifica en la mencionada posición 84.56.03.99 o en la 84.56.03.98 de dicha Nomenclatura, si se documenta a despacho munida de la licencia arancelaria que esta última posición exige.

Que la planta de referencia está constituida por los elementos que se consignan en el segundo considerando de la resolución objeto de la presente, por lo cual —y en mérito a la brevedad— no se reproduce su detalle aquí.

Que si bien todos estos diversos elementos configuran un todo destinado a una función específica (preparación de mezclas asfálticas en caliente), se encuentran montados sobre diferentes chasis con ruedas, independientes entre sí (a los efectos de lograr que su transporte se haga sin inconvenientes) y tienen —cada uno de ellos— individualidad clasificatoria propia.

Que el criterio es concordante con el que, sobre un caso similar, sostiene la Dirección de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, organismo éste, el cual —consultado a los efectos de contar con una opinión autorizada sobre el particular— se expidió (fojas 96|98), apuntando que "Il y a d'une part l'unité principale qui se compose du crible, des reservoirs et tremies d'alimentation, des doseurs et de malaxeurs, ainsi, que des divers appareils de commande et de mesure... Toun ces elements sont montes sur un chassis commun et sont a claser dans une seule position par application des dispositions de la Note 3 de la Section XVI, c'est —a— dire la Nº 84.56... Les autres éléments se montant á coté de cette unité principale sont á classer pour leur propre compte... (Existe por una parte la unidad principal que se compone de criba, depósitos y tolvas de alimentación, dosadores y mezcladores, así como de diversos aparatos de comando y de medición... Todos estos elementos están montados sobre un chasis común y deben clasificarse en una sola posición por aplicación de las disposiciones de la Nota 3 —Nota Nº 5 en la NADI vigente— de la Sección XVI, la cual es la Nº 84.56... Los otros elementos que se montan al lado de esta unidad principal deben clasificarse por su propia cuenta...).

Que, en tal orden de ideas, se entiende que debe derogarse la resolución bajo examen, dejándose constancia que ello se realiza en sede de esta Secretaría de Estado en función del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fojas 112) en el que se concluye que, teniendo en cuenta la doctrina emergente del dictamen de la Procuración del Tesoro, producido en un caso semejante, no existe impedimento para que la Secretaría de Estado de Hacienda tome a su cargo el dictado de la resolución de que se trata.

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645|70, procede modificar de oficio la resolución considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la resolución Nº 73, de fecha 29 de junio de 1973 del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 2º — Déjase establecido que los diversos elementos componentes de las máquinas denominadas "Plantas asfálticas", destinadas a la preparación de mezclas asfálticas en caliente deben, a los efectos de su ubicación arancelaria, ser clasificados en sus respectivas posiciones específicas.

Art. 3º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Alemann.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Inscripción de productores; se acuerdan beneficios a un determinado producto.

RESOLUCION
Nº 387
Mdza., 11|2|77

VISTO el Expediente Nº 187-061432-77-7, por el que Seccional San Juan informa sobre la imposibilidad de inscribir, antes de la iniciación de la cosecha del corriente año a productores de vides con superficies inferiores a media hectárea y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estatuido en la Resolución Nº 357|69, es obligatoria la inscripción de viñedos con superficies inferiores a media hectárea o que posean menos de 2.000 cepas intercaladas entre otros cultivos, siempre que la uva o el producto que se obtenga de la misma se comercialice.

Que la Resolución Nº 296|76 exige a las firmas elaboradoras de vinos, previo a recibir uvas de viñedos, que éstos se encuentren inscriptos ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura y que sus propietarios hayan presentado su Declaración Jurada de producción anual del año anterior.

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura como ente rector de la Industria Vitivinícola, en su misión de entender en el quehacer de este sector procurando dar oportuna solución al problema planteado por Seccional San Juan, considera viable, para el presente año implantar el régimen de inscripción provisoria.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 480|76,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º. — Las Seccionales y Distritos procederán a inscribir a productores con superficies de viñedos ya implantadas y en producción, menores de media hectárea en carácter precario en formulario cuyo facsimil forma parte de la presente.

2º. — Debidamente conformado el formulario de inscripción en triplicado, será oficializado por la dependencia correspondiente a este Organismo, debiendo entregar el duplicado y triplicado al interesado.

3º. — A los efectos de las exigencias que prevé la Resolución Nº 296|76, los elaboradores aceptarán como constancia el triplicado, el que deberá permanecer en su poder por el término fijado en dicha Resolución.

4º. — Comercializada la producción, el viñatero deberá efectuar la Declaración Jurada anual de producción en el Formulario CEC-02, en el tiempo previsto por las normas vigentes.

5º. — Los propietarios de los viñedos alcanzados por la presente Resolución, deberán inscribir ante este Organismo, en forma definitiva estos predios antes del 31|10|77.

6º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

Aniceto A. Pérez.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DECLARACION JURADA PARA INSCRIPCION PRECARIA DE VIÑEDOS CUYA UVA SE DESTINE A ELABORACION DE VINO

Nº de inscripción

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre y apellido: ....

Domicilio: Calle: .... Nº

....
Distrito Departamento Provincia

UBICACION DEL VIÑEDO

....
Provincia Departamento Distrito

....
Paraje Calle Nº

Linderos: Norte: ....
Sur: ....
Este: ....
Oeste: ....

CARACTERISTICAS

Superficie: .... Cantidad de cepas: ....
Variedades: ....
Sistema de conducción: ....
Régimen de explotación: ....
Bodega a la que entregará la uva: ....

....
Lugar y fecha Documento de Identidad

....
Firma del declarante o apoderado

Observaciones: (Para aclaraciones que se deseen formular).

....
....
....
....
....
....
....

— La presentación fuera de término, así como la falsedad en los datos que se consignen, serán penados de acuerdo a lo previsto al respecto por la Ley Nº 14.878.

— Presente este formulario por triplicado y reclame copia sellada con indicación de fecha y firma del funcionario I. N. V. que lo recibe.

RESOLUCION
Nº 388
Mdza. 15|2|77

VISTO el Trámite Interno Nº 060-014299/76-6, por el cual la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, propicia se le otorgue los beneficios que estipula el artículo 4º de la Ley Nº 21.390 de Prorrateo de Vinos de Mesa al Consumo, al vino que se destina a la elaboración de Vermouth, Aperitivos, Champagne o Espumantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante el dictado de la Resolución Nº 211/76, ha instrumentado las normas reglamentando los beneficios que acuerda el artículo 4º de la Ley Nº 21.390 de Prorrateo de Vinos de Mesa al Consumo, nominando distintos productos, así como también aquellos que se soliciten y se encuadren en la misma.

Que el vino que se destina a la elaboración de los productos: Vermouth, Aperitivos, Champagne y Espumantes, se encuadraría en los preceptos contenidos en la citada Resolución Nº 211/76.

Que las salidas de bodega de este producto (vino), podrían incrementar la cuota de prorrateo en igual volumen al despachado, además si se trata de Vino Común debe ser afectado a la masa de vinos bloqueados.

Que las normas contenidas en la mencionada Resolución Nº 211/76 en cuanto sean de aplicación, regirían para dichos productos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 480/76.

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura,
Resuelve:

1º — Inclúyese en los beneficios que acuerda el artículo 4º de la Ley Nº 21.390 al vino destinado a la elaboración de los productos: Vermouth, Aperitivos, Champagne o Espumantes.

2º — El vino común que se destine a los fines indicados, será afectado a la masa de vinos bloqueados y además incrementará la cuota de prorrateo en igual volumen al despachado.

3º — Cuando intervengan Vinos No Comunes en la elaboración de los productos citados en el punto 1º y sean exportados, incrementarán la cuota de Prorrateo de Vinos de Mesa al Consumo, en proporción a las cantidades intervinientes en su elaboración.

4º — Las normas contenidas en la Resolución Nº 211/76, en cuanto sean de aplicación, regirán para los citados productos.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

Ministerio de Economia

COMERCIO EXTERIOR

Modifícase una resolución y una posición arancelaria.

RESOLUCION

Nº 166

Bs. As., 23|2|77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Julio Oscar Campi, despachante de aduana, interpone recurso jerárquico contra la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 20, de fecha 9 de abril de 1976, mediante la cual se confirmó la resolución de la Administración Nacional de Aduanas Nº 1.617, de fecha 18 de marzo de 1971, y se clasificó la mercadería "Bióxido de manganeso natural (pirolusita), constituido fundamentalmente por la forma cristalográfica gamma, presentado en polvo o en trozos, con un contenido en bióxido de manganeso del 79 %, y con impurezas de sílice, óxido de hierro y otros óxidos metálicos" en la posición arancelaria 25.32.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que el recurrente hace un alegato en base a dos temas fundamentales: por una parte está la parte técnica en la que sostiene que la mercadería bajo examen es un bióxido de manganeso natural (variedad gamma) y no una pirolusita como se dijera en la resolución recurrida, y por la otra está la parte legal en la cual señala que ninguna resolución o interpretación de un Secretario de Estado puede desvirtuar lo dispuesto por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la parte técnica del problema está correctamente encarado en la resolución recurrida, dado que en los elementos de prueba más importantes tenidos en consideración (informes del ex Departamento de Química y de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata) se indica en forma coincidente que el producto de que se trata es una pirolusita o bióxido de manganeso natural.

Que el recurrente acepta que el material en cuestión es un bióxido de manganeso natural pero no hace lo propio con que este sea una pirolusita: al respecto no solo deben tomarse en cuenta los informes técnicos ya mencionados sino el "Manual de Mineralogía" de Dana-Hurlbut, que en las páginas 532|3 transcribe una lista de las principales menas metálicas y para el manganeso indica que ellas son: la pirolusita; la manganita y la psilomelana. Todos ellos son óxidos del manganeso, pero la pirolusita es el bióxido de manganeso MnO_2, y la manganita y la psilomelana, que generalmente acompañan a la pirolusita, son óxidos del manganeso hidratados cuyas fórmulas químicas son MnO (OH) y BaMn" Mn_4O_{16} (OH) respectivamente; y además, en las Notas Explicativas de la Nomenclatura "bióxido de manganeso" figura siempre como sinónimo de "pirolusita"; por lo tanto es indudable que el producto bajo examen es una pirolusita.

Que, en cuanto al aspecto legal, es indudable que una norma legal de menor jerarquía no puede desconocer a otra de mayor jerarquía, y como el texto de la posición arancelaria 25.32.00.51 no puede dejar de tener algún contenido, pues la excepción no puede ser más amplia que el texto principal, debe interpretarse, otorgándosele sentido a la norma interpretada, que están excluidas las pirolusitas que no reúnan las condiciones del bióxido de manganeso natural en cuanto a contenido de manganeso y uso.

Que, por lo tanto, debe modificarse la resolución recurrida en el sentido de incluir el producto de que se trata en la posición arancelaria 25.32.00.51 de la NADI, a partir de la vigencia de la misma.

Que, en cuanto a la resolución de la Administración Nacional de Aduanas, corresponde confirmarla, ya que es de fecha 18 de marzo de 1971 y el Decreto Nº 2.991|71, por el cual se incorporó a la NADI la posición arancelaria 25.32.00.51, entró en vigor el 21 de agosto de 1971.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución Nº 20|76 de la Secretaría de Estado de Hacienda y declárase que la mercadería "Bióxido de manganeso natural (pirolusita), constituido fundamentalmente por la forma cristalográfica gamma, presentado en polvo o en trozos, con un contenido en bióxido de manganeso del 79 %, y con impurezas de sílice, óxido de hierro y otros óxidos metálicos", debe clasificarse en la posción arancelaria 25.32.00.51. de la NADI a partir del día 21 de agosto de 1971.

Art. 2º — Ratifícase la confirmación de la Resolución Nº 1.617|71 de la Administración Nacional de Aduanas, mediante la cual se clasificara a dicho producto en la posición arancelaria 25.32.0.99 de la NADI y aclárase que la misma tuvo vigencia hasta el día 20 de agosto de 1971.

Art. 3º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION

Nº 167

Bs. As., 23|2|77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.991|71 que entró en vigencia el día 21 de agosto de 1971 se incorporaron a la NADI las posiciones arancelarias 25.32.00.51 "Bióxido de manganeso natural (excepto pirolusita) con un tenor mínimo en manganeso del 45 %, concentrado y preparado para su empleo en pilas secas" y 26.01.09.01 "Bióxido de manganeso natural (excepto pirolusita) con un tenor mínimo en manganeso del 45 %, concentrado, destinado a ser empleado en pilas secas".

Que el texto de la posición arancelaria 25.32.00.51 resulta poco claro ya que existe una contradicción entre su parte principal y su parte aclaratoria, que se encuentra entre paréntesis, dado que bióxido de manganeso natural es sinónimo de pirolusita.

Que de las dos interpretaciones posibles de ese texto, una importa desconocer todo efecto a lo dispuesto por el legislador y la otra le da sentido a la norma, debiendo aceptarse esta última.

Que por lo tanto debe interpretarse que la excepción alcanza solamente a las pirolusitas que no reúnan las condiciones de calidad y destino que se indican para el bióxido de manganeso natural.

Que como la aclaración no modifica en absoluto el texto principal, su inclusión es irrelevante y debe ser suprimida.

Que en cuanto a la posición arancelaria 26.01.09.01, su texto describe a un producto que de ninguna manera puede estar incluido en el Capítulo 26 de la Nomenclatura dado que en esas condiciones resulta inapropiado, por razones de índole económica, para ser usado en metalurgia.

Que como esa no fue la intención del legislador resulta necesario adaptar el texto en cuestión a un producto que sí pertenezca a dicho Capítulo y que mediante su procesamiento en el país pueda ser empleado en la fabricación de pilas secas.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|75,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de la posición arancelaria 25.32.00.51 de la NADI, por el siguiente:

"Bióxido de manganeso natural, con un tenor mínimo en manganeso del 45 % para su empleo en pilas secas".

Art. 2º — Sustitúyese el texto de la posición arancelaria 26.01.09.01 de la NADI, por el siguiente:

"Bióxido de manganeso natural destinado a ser procesado para su empleo en pilas secas".

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 7.149|75 T.

Empresa: Federico Mengarelli.

Domicilio: Corrientes 2257, Rosario, Pvcia. de Santa Fe.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: a) Desde Capital Federal hasta el límite internacional, con destino a Uruguayana, San Gabriel, Porto Alegre, Curitiba, San Pablo, Río de Janeiro y Pelotas (República Federativa del Brasil) y viceversa por el límite internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 11 y 126;

b) Desde Bahía Blanca hasta el límite internacional, con destino a los puntos citados en a) por el mismo paso fronterizo utilizando las rutas nacionales Nros 33, 11 y 126;

c) Desde Rosario hasta el límite internacional, con destino a los puntos citados en a) por el mismo paso fronterizo, utilizando las rutas nacionales Nros. 11 y 126.

Servicios a establecer como ampliación de los que realiza en virtud del Permiso Nº 752 C. 435 otorgado por Resolución S.S.T. Nº 96|63. — Ing. Luis J. Fernández Alonso. Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 6.030.— e. 4|3 Nº 16.966 v.4|3|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3.508|76 T.

Empresa: Sociedad Cooperativa "Transportes Automotores de Cuyo" Ltda.

Domicilio: Primitivo de la Reta 989, Mendoza.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prestar una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta, durante las temporadas de verano, en vez de las tres (3) semanales que tiene autorizadas en el servicio que cumple entre Mendoza y San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro). — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 5.400.— e.4|3 Nº 16.900 v.4|3|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 662|73 T.

Empresa: "Núñez Hermanos" S.R.L.

Domicilio: Padre Cena 545, Resistencia (Chaco).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Implantación línea Barranqueras (Provincia del Chaco)-Corrientes; utilizando Avenida 9 de Julio a la altura de la Rotonda Ucal, Avenida Don Orione, ruta nacional Nº 16, Puente General Belgrano, Avenida 3 de Abril, Santa Fe, Junín y San Lorenzo, se prestarán sesenta y tres (63) servicios diarios de ida y vuelta, con tráfico interjurisdiccional exclusivamente. Se utilizarán cuatro (4) unidades. — Ing. Luis J Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 5.790.— e.4|3 Nº 16.903 v.4|3.77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2.735|73 T.

Empresa: Transportes Automotores "Chevallier" S. A.

Domicilio: Catamarca 47, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba) los servicios que actualmente presta entre San Miguel de Tucumán y Córdoba; utilizando rutas nacionales Nros. 9 y 20, pasando por Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, Ojo de Agua, Villa de María, San José de La Dormida, Jesús María y Córdoba; con el siguiente tráfico: además del autorizado, desde San Miguel de Tucumán, Termas de Río Hondo y Santiago del Estero, con destino a Villa Carlos Paz. No aumentará su parque móvil. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 6.210.— e.4|3 Nº 17.007 v.4|3|77

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones de u$s 140 cada uno, vto. Nº 1 (1º-1-73) de "Bonos Externos 1972" Nros. 202.987|989 y 204.157|159.

Buenos Aires, 8 de enero de 1973.

$ 144.— e.10|2 Nº 84.254 v.28|2|77
e.1º|3 Nº 84.254 v.11|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 24|1|73 al 24|2|73.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valor Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 1.000.— números 2.068.183; 2.207.747; 2.231.684 y 2.311.088 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977

$ 6.900 e.8|2 Nº 14.620 v. 28|2|77
e.1|3 Nº 14.620 v.10|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables". segunda serie, de v$n. 10.000 número 1.436.044, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.

$ 4.400.— e.24|2 Nº 16.195 v.28|2|77
e.1º|3 Nº 16.195 v.26|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie, de v$n 10.000 Nos. 3.171.028|037, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. —

$ 6.300.— e. 21|2 Nº 15.735 v. 28|2|77
e. 1º|3 Nº 15.735 v. 21|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972 de u$s 200, Nros. 206.575; 207.275 y 219.507, y de u$s

2.000 Nº 1.288, con cupón Nº 9 y siguiente adherido; de Bonos Externos 1972, 2ª Serie de u$s 200, Nros. 232.981|981; 234.059|060 y 236.895 y de u$s 1.000 Nº 104.647, con cupón Nº 9 y siguiente adherido; de Bonos Externos 1973 de u$s 187,50, Nº 304.400, y de u$s 375 Nros. 240.503; 241.721; 244.072; 244.553; 244.840; 244.917; 245.382|388; 248.393; 248.469; 249.595|596; 251.640|642; 252.236|239; 257.220 y 259.719, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de Bonos Externos 1974 de u$s 5.000 Nº 113.726, y de u$s 10.000 Nº 8.009, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Lorenzo A. Schiavo. Jefe.

$ 18.900.— e. 17|2 Nº 15.532 v. 28|2|77
e. 1º|3 Nº 15.532 v. 17|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables: 1975|85 de v$n. 1.000, Nros. 352.527; 462.285; 477.623; 564.172|175; 605.381|383 y 703.509|510; de v$n. 5.000 Nº 1.350.065 y de v$n. 10.000 Nros. 2.641.897; 2.610.326|327; 2.658.517|518; 2.881.380 y 2.882.494, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de Valores Nacionales Ajustables: 1976|86 de v$n. 5.000 Nº 4.510.604, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.

$ 14.400.— e. 1º|3 Nº 16.625 v. 31|3|77
e. 1º|4 Nº 16.625 v. 1º|4|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1973, de u$s. 375 Nº 259.198 y de u$s. 1.875 número 110.663, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1974 de u$s. 5.000 Nros. 116.135 y 119.645, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977.

$ 9.600.— e. 1º|3 Nº 16.508 v. 31|3|77
e. 1º|4 Nº 16.508 v. 1º|4|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALARCON, Maximiliano Ramón.
ALFONSO, Nicolás.
AVILA, Victorio Esteban.
BARONE, Jorge Omar.
BOSCO, Rodolfo Inocencio.
CAGNONI, Héctor Raúl.
CARABAJAL, Juan Domingo.
CAYOLO, Héctor Jorge.
CERDA, Héctor Eduardo.
CORBALAN, Luis Orlando.
COY DE FONTAIÑA, Francisca.
COZZI, Omar Alfredo.
CHARRAS, Juan Próspero.
DIAZ, Francisco Leopoldo.
DI IORIO, Antonio.
FERNANDEZ, Antonio.
FERNANDEZ, Miguel Angel.
FERNANDEZ, Vicente.
FERREYRA, Ramón.
DIAZ, Francisco Leopoldo.
GAUNA, Alfonso Fidel.
GODOY, Teodoro Pastor.
GONZALEZ, Mauricio Cristóbal.
GOYENECHEA, Bernardo.
GUERRERO, Miguel Valentín.
GUZMAN, Jesús Antonio.
HERNAN, Jorge.
IGLESIAS, César Augusto.
JOANNAS, Lidi Abel.
LEGRIS, José Carlos.
LOPEZ, Luis Gerónimo.
MAGGI, Saúl.
MANSILLA VAZQUEZ, Juan.
MANTELLI, Osvaldo Enrique.
MAYO, Ricardo.
MARCIONE, Juan.
MORINIGO, Crispín.
NAVARRO, Fermín Heriberto.
OLIVERA, Pedro Abel.
ORTIZ, Hilario.
PASSINI, Norberto Andrés.
PEREZ, Oscar Antonio.
PERNIGOTTI, Carlos Juan.
PERRUNE, Rodolfo.
PINTOS, Antonio.
PONCE, Enrique Carmen.
PATELTA BORGAS, René Jorge.
QUIROZ MILA, Verónica.
REGULES, Florentino Luis.
RISLER, Enrique Julio.
ROBLES, Raúl.
RODRIGUEZ, Leandro.
RUIZ ESPINOSA, Orfanc Adán.
SARANDI RODRIGUEZ, René.
SENCAR, Mario Alberto.
SOSA, José Santiago.
STOKLAS, José.
TOMASINO DE DI LORENZO, Diodora
TORRE, Víctor Juan.
TRACZUK, Marina.
VARGAS GAITE, José Ernesto.
VEIZAN, Luis Oscar.
VIZGARRA, Ignacio.
ZALAZAR CRUZ, Dolores.
RODRIGUEZ, Mario Bernardo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — María Esther Fernández, analista principal.

e. 1º|3 Nº 1.582 v. 14|3|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

ROBO DE CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por 30 días, Art. 754 y concordantes Código de Comercio, del robo de cédulas hipotecarias que seguidamente se detalla: Láminas de v$n. 1.000, números 0240118|20, Serie 1ra. Cupón 1|20 (3); láminas de v$n. 10.000, Nros. 0132645|737, Serie 1ra. Cupón 1|20 (93), 0133030|31, Serie 1ra. Cupón 1|20 (2), 0133042|45, Serie 1ra. Cupón 1|20 (4); láminas de v$n. 100.000, Nros. 0022369|78, Serie 1ra., Cupón 1|20 (10), 0022392|94, Serie 1ra., Cupón 1|20 (3). — Efectuada la denuncia policial por este robo ocurrido el 9|1|77, en Avda. 12 de Octubre 1051, Bariloche, domicilio de su propietario. — Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos.

San Carlos de Bariloche, 13 de enero de 1977.

e. 23|2 Nº 1.332 v. 5|4|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

COMPLEJO FABRIL MALARGUE
Expediente OP. Prod. fm. 775|77
Cde.: 12

Licitación Pública Nº 4|77

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para la provisión de galpón metálico. — Apertura día 21 de marzo de 1977, a las 11 horas. — Solicitar pliegos a: C.N.E.A. Complejo Fabril Malargüe, Casilla de Correo Nº 13 o TE. 98 Malargüe (Mza.), de lunes a viernes de 6 a 18 horas. — Sin cargo.

e. 4|3 Nº 1.665 v. 8|3|77

Comisión Nacional de Energía Atómica

COMPLEJO FABRIL MALARGUE
Expediente OP. Prod. fm. 775|77
Cde.: 13

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para la provisión de: botines de cuero con punta de acero. — Apertura día 21 de marzo de 1977, a las 12 horas, solicitar pliegos a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Sección Licitaciones, Casilla de Correo Nº 13 o TE. 98 Malargüe (Mza.), de lunes a viernes de 6 a 18 horas. — Sin cargo.

e. 4|3 Nº 1.666 v. 8|3|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, cuya apertura se celebrará el día 14 de marzo de 1977, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de resmas de papel electrostático para máquina fotocopiadora Xerox, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 4|3 Nº 1.667 v. 7|3|77

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Comunicado

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 referente a la concesión Centro Deportivo Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros, Oficina 301, 2º piso, Casa de Gobierno, en la Delegación de Rentas Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la misma: 21 de marzo de 1977. — Hora: 17.

Lugar de apertura: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia.

e. 4|3 Nº 1.668 v. 18|3|77

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 72|77

Fíjase el día 10 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72|77, para la adquisición de cable disparador, lámpara de destello, baterías, etcétera, con destino a la División Fotografía Policial.

e. 4|3 Nº 1.669 v. 7|3|77

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 79|77

Fíjase el día 10 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79|77, para la adquisición de barbijos para gorras, con destino a la División Almacenes.

e. 4|3 Nº 1.670 v. 7|3|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 10 de marzo de 1977, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de cinco máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12,30 a 14 y de 15,30 a 18 horas.

e. 4|3 Nº 1.671 v. 7|3|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"

Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín (Pcia. Bs. As.).
Tel. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 23 de marzo de 1977 de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nº 4. Hora: 9: 1 c|u Compresor de aire, en ejecución horizontal de Ind. Argentina, de simple etapa de un solo cilindro, de doble efecto refrigerado por agua.

Licitación Pública Nº 5. Hora 9.15: Por todas las obras necesarias para proveer e instalar la ampliación de una subestación de usina.

Valor del pliego: $ 500. —

e. 4|3 Nº 1.674 v. 15|3|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.

Licitación Pública Nº 20.

Apertura: 1º de abril de 1977.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Dirección Nacional de Gendarmería.

Objeto: Ejecución de los trabajos para una primera etapa de completamiento.

Precio del legajo: $ 2.000.—

Presupuesto oficial: $ 102.328.125.—

Garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal. Lunes, miércoles y viernes.

e. 4|3 Nº 1.672 v. 24|3|77

COMANDO DE ARSENALES

Licitaciones privadas cuyas aperturas se efectuarán los días 8 y 14 de marzo de 1977, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 8|3|77:

Licitación Privada Nº 74|77, hora: 9: Adquisición de repuestos p|teléfonos de campaña.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 75|77. Hora: 9.05: Adquisición de baterías de pilas.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 78|77. Hora 9.10: Adquisición de repuestos para equipos.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 79|77. Hora: 9,15: Adquisición de bloques de baterías.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 80|77. Hora: 9,20: Adquisición de repuestos para equipos AN|PRC 25.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 69|77, Hora 9,25: Adquisición de 1 ascensor p|pasajeros.

Precio del pliego: Setecientos pesos. ($ 700.—).

Contratación Directa Nº 77|77. — Hora 9.30: Adquisición de convertidor-regulador de 120 V a 24 V 5 Am.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 81|77. — Hora 9.35: Adquisición de 10.000 cascos de acero.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 33|77. — Hora 9.40: Reconstrucción de patines de saucho.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Día 14|3|77:

Licitación Privada Nº 82|77. — Hora 9: Adquisición de cargadores de baterías NI-CAD.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 83|77. — Hora 9.05: Adquisición de 1 osciloscopio.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Licitación Privada Nº 84|77. — Hora 9.10: Adquisición de baterías recargables de NI-CAD.

Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700.—).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.

e. 4|3 Nº 1.673 v. 4|3|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 54.597|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.764, para la adquisición de una máquina impresora; según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1977 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|3 Nº 1.675 v. 7|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica que la Licitación Pública Nº 02|77, destinada a la provisión e instalación de un sistema automático para detección y extinción de incendios en la "Cámara Compensadora de este Banco", cuya apertura estaba prevista para el día 3 del corriente mes, ha sido postergada para el día 15 de marzo de 1977 a las 15.

e. 4|3 Nº 1.676 v. 8|3|77

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 343.184|76

Llámase a Licitación Pública Nº 16, por la siguiente contratación:

Apertura: 14|3|77, a las 14 horas, por la reparación de los montacargas números 2, 3, 4 y 5.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e. 4|3 Nº 1.690 v. 7|3|77

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 350.140|77

Llámase a Licitación Pública Nº 17, por la siguiente contratación:

Apertura: 14|3|77, a las 14.15 horas. Por la provisión de un autoelevador de 2.000 kilogramos de capacidad.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e. 4|3 Nº 1.691 v. 7|3|77

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 350.030|77

Apertura: 14|3|77, a las 14.30 horas, por la siguiente contratación:

Llámase a Licitación Pública Nº 18, Por la provisión de plancha de nylon.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e. 4|3 Nº 1.692 v. 7|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28/77 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros para la escuela de recibidores de granos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contratación y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9 a 13 horas previa presentación de: Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Registro Industrial de la Nación y Registro de Inversiones Extranjeras; para estos dos últimos casos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Precio del pliego: $ 250.

e.4/3 Nº 1.677 v.7/3/77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5/77 por la adquisición de 40 metros de cadena tipo Morse silenciosa.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 22 de marzo de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.4/3 Nº 1.678 v.15/3/77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3/77 para la adquisición de elementos de curación. Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Departamento de Administración (División Comercial), Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal, de 12.30 a 19 horas. Fecha de apertura: 18 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la citada dirección.

e.4/3 Nº 1.679 v.7/3/77

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 344/77, para la provisión de una barredora mecánica autopropulsada con motor a nafta y/o Diesel, capacidad de barrido 9.500 m2/hora y una barredora mecánica con motor a nafta tipo manual, capacidad de barrido 1.500 m2/hora, cuya apertura se llevará a cabo el 20/4/77 a las 15 horas.

La documentación respectiva puede ser consultada en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 512 Bis, Capital, los días hábiles en el horario de 12 a 13 y adquirida en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de $ 1.000.—.

e. 4/3 Nº 1.684 v. 8/3/77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.621/77

"Tarjetas IBM, modelo 5080, corte superior izquierdo".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs. Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 22 de marzo de 1977, a las 10,30 hs.

e. 4/3 Nº 1.683 v. 15/3/77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 62-P/77

Apertura: 28 de marzo de 1977. Hora: 15.

Adquisición de estanterías metálicas desarmables.

Pliego: $ 2.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.

e.4/3 Nº 1.680 v.17/3/77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91-P/77

Apertura: 28 de marzo de 1977. Hora: 11.

Adquisición de placas radiográficas, revelador, etc.

Pliego: $ 2.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.

e.4/3 Nº 1.681 v.17/3/77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 104-P/77

Apertura: 28 de marzo de 1977. Hora: 12.

Por la composición tipográfica, reproducción de grabados, impresión, encuadernación y provisión del material a utilizarse en la confección de la edición de la Guía Servicio Telex 1977.

Pliego: $ 300,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.

e.4/3 Nº 1.682 v.17/3/77

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 3/77, para la adquisición de papeles varios y cartón con destino a stock del Departamento Abastecimiento, Sección Papelería e Imprenta.

Apertura de ofertas: 18 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.000,—.

Informes en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Avdas. Maipú y Pte. Ramón S. Castillo, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

e. 4/3 Nº 1.693 v. 10/3/77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros Sección Compras

Licitación Pública Nº 8/77
Expediente Nº 22.478/76

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 4/3/77, para resolver la adquisición de: Hojas de papel carbónico especial para máquinas impresoras "ADREMA" (medidas: 0,50 x 0,50), con destino a: Departamento Sistematización de Datos del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 11 de marzo de 1977, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Valor del pliego de condiciones: Doscientos ($ 200,—) pesos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.

e. 4/3 Nº 1.685 v. 7/3/77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080/9
Expediente Nº 449/77

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 21 de marzo de 1977, a las trece horas, para la provisión de cemento quirúrgico con destino a la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e. 4/3 Nº 1.686 v. 7/3/77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD SAN LUIS

Licitación Pública Nº 12/77
Expte. Nº 1-4304-1900001365/77

Apertura: 25 de marzo de 1977, a las 12 horas.

Adquisición: Aparato de radiodiagnóstico y radioterapia con destino al Policlínico Regional San Luis.

Se realizará en el Dpto. Administrativo (Sección de Adquisiciones y Ventas), Belgrano Nº 776, San Luis, Teléfono 5044-4301.

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en Dpto. mencionado.

Sección de Adquisiciones y Ventas, San Luis, 25 de febrero de 1977.

e. 4/3 Nº 1.687 v. 7/3/77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

DECRETO LEY Nº 18.?90
Inscripto Registro Nacional Obras Sociales Nº 0118/0
Licitación Pública Nº 6/77

Para el día 22 de marzo, a las 16 hs.

Objeto: Por la adquisición de elementos de odontología, con destino a la División Almacenes.

Apertura: En la División Compras del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario (Junín 224, 3er. piso, Capital) el día 22 de marzo, a las 16 hs.

Garantía: A la propuesta deberá adjuntarse una garantía correspondiente al 1 % de su cotización.

La documentación podrá solicitarse en la División Compras, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e. 4/3 Nº 1.688 v. 8/3/77

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77, para el día nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este "Instituto de Odontología Infantil".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes para el personal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — El doctor Juan Pablo Mengide, Interventor del Instituto de Odontología Infantil.

e. 4/3 Nº 1.694 v. 7/3/77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Expediente Nº 4-60.269

Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1977.

Nº 103/76. — Fusibles-cartuchos, fusibles-tapas para fusibles. — Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — División Contrataciones Central Nuclear en Atucha.

e.3/3 Nº 1.634 v.4/3/77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/77 - Expediente Op. Prod. Int. 77/77 Cde.: 11 - Para la provisión de guardapolvos varios.

Apertura día 15 de marzo de 1977, a las 11 horas. Solicitar pliegos a: C. N. S. A. Sección Licitaciones, Complejo Fabril Malargüe, Casilla de Correo Nº 13 o T. E. Nº 98, Malargüe (Mendoza), de lunes a viernes de 6 a 18 horas. Sin cargo.

e. 2/3 Nº 1.567 v. 4/3/77

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, referente a la obra Escuela número 1, patio cubierto, Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros, Oficina 301, 2º Piso, Casa de Gobierno, en la Delegación de Rentas, Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 33, 3º Piso, Capital Federal.

Apertura de la misma: 25 de marzo de 1977. Hora: 18.

Lugar de apertura: En el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Valor del pliego: Pesos ochocientos veinte ($ 820).

e.1º|3 Nº 1.562 v.24|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 78|77

Fíjase el día 17 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 78|77: "Para la adquisición de acumuladores, con destino a la División Automotores".

e.1º|3 Nº 1.593 v.10|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 77

Fíjase el día 16 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 77: "Para la adquisición de papel fotográfico, con destino a la División Fotografía Policial".

e.28|2 Nº 1.432 v.9|3|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº D.677|77 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 21|3|77, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la la adquisición de hacienda bovina en pie, segundo trimestre de 1977, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U.19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.3|3 Nº 1.626 v.14|3|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº I.2305|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 11|3|77, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de telas en general cuadrille, piqué de algodón, tela de algodón y jersey de algodón), con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U.3).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.3|3 Nº 1.625 v.4|3|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº C.650|77 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 11|3|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: formularios continuos, con destino al Servicio de Computación (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.3|3 Nº 1.627 v.4|3|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4.235|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 16|3|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de materiales para la confección de borceguíes (cuero Box Calf de 1ra. calidad, falda fina o/plantilla, cuero descarne p/forro, lienzillo color blanco, cordones de algodón, latas de adhesivo sintético y cemento blanco, agujas de coser, damajuanas de pomada líquida, pinceles chatos y redondos, cajas de semillas, etc., con destino a la División Producción.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.21|2 Nº 1.36 v.7|3|77

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia Buenos Aires
T. E. 761-0031|0131 Int. 161
Licitación Pública Nº 3.015

Ampliación del Laboratorio Laser.
Presupuesto oficial: $ 25.400.000.
Valor del pliego: $ 4.000.
Fecha de apertura: 22 de marzo de 1977, a las 12 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.28|2 Nº 1.431 v.11|3|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia Buenos Aires
T. E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.016

Ampliación tablero baja tensión, adaptación de instalaciones existentes.
Presupuesto oficial: $ 6.084.115.
Valor del pliego: $ 2.000.
Fecha de apertura: Día 15 de marzo de 1977. A las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 3.017

Instalación eléctrica para el Pabellón "G" - Explosivos.
Presupuesto oficial: $ 9.586.162.
Valor del pliego: $ 2.500.
Fecha de apertura: Día 15 de marzo de 1977. A las 11,30 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones. De 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.28|2 Nº 1.433 v.4|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO".
Urquiza 55, Tel. 1525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 17 de marzo de 1977 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de un horno eléctrico, tipo de fosa, para calentamiento de discos de arado.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (provincia de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.1º|3 Nº 1.528 v.10|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77 para el día 15 de marzo de 1977, a hs. 15, por: Tubos de acero con costura.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 15 de marzo de 1977, a hs. 16, por: Tubos de acero sin costura.

Valor del Pliego: $ 650 (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.514 v.9|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO "ALTOS HORNOS ZAPLA"
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 14 de abril de 1977, a horas 15, por: Un horno para normalizado de piezas fundidas.

Valor del Pliego: $ 650 (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura. Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.515 v.9|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178|172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 2|77 por provisión de refractarios para el día 31 de marzo de 1977 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 2.000. — El Director General.

e.24|2 Nº 1.345 v.7|3|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Se comunica que la Licitación Pública Nº 16|77, ha quedado anulada.

e.3|3 Nº 1.664 v.4|3|77

COMANDO D INGENIEROS
Licitación Pública Nº 18|77

Apertura: 9 de marzo de 1977. Hora: 10,15. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.

Precio del legajo: $ 100.
Presupuesto oficial: $ 3.260.000.
Garantía de oferta: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30: exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.28|2 Nº 1.435 v.4|3|77

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública, día 24 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, ejecución obra: "Remodelación locales sanitarios conscriptos. Sector Derecho". Escuela Naval Militar Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 936.138.
Garantía de licitación $ 9.361.
Precio del legajo $ 500.
Consulta de pliegos Escuela Naval Militar.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.22|2 Nº 1.275 v.7|3|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 13|77

Llámase a Licitación Pública, día 24 de marzo de 1977, a 10 horas, ejecución obra: "Refecciones varias en el Pabellón III", 1ra. Etapa, Hospital Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.520.564.
Garantía de licitación $ 85.206.
Precio del legajo: $ 300.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.21|2 Nº 1.216 v.11|3|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.360|77

Llámase a Licitación Pública Nº 12.954, para servicio de refrigerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 21 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.3|3 Nº 1.628 v.14|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 máquinas de escribir de carro planillero, nuevas, sin uso. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1977, a las 14.30 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 600.

e.2|3 Nº 1.594 v.11|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del local para Máquinas Electrónicas de Contabilidad, en la Sucursal Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 20 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.25|2 Nº 1.407 v.17|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, instalación y puesta en marcha de un Ablandador de Agua y de un Clorcador Automático, en la sucursal General Madariaga (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 30 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 400.

e. 22|2 Nº 1.276 v. 7|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, reparación general y pintura, en la sucursal Trelew (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 21 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.

e.25|2 Nº 1.408 v.17|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Cajas de Seguridad para Alquilar, en la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 15 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: $ 800.

e. 22|2 Nº 1.277 v. 14|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de estanterías metálicas en las agencias La Paz y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 14 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 800.

e.21|2 Nº 1.262 v.11|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura y ampliación local Secretaría, en la sucursal Tostado (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 12 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.18|2 Nº 1.189 v.10|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ampliación, reparación general y pintura, en la sucursal Villa Atuel (Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 11 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.17|2 Nº 1.154 v.9|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas, en la Oficina Perdriel (San Martín, Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 31 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documen-

tación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.23|2 Nº 1.313 v.8|3|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 11|77
Adquisición de uniformes de invierno.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: El día 9 de marzo de 1977, a las 14.30 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.2|3 Nº 1.596 v.4|3|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 13|77
Adquisición de papel obra alisado 57, 60 grs.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: el 11|3|77, a las 14.30 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.3|3 Nº 1.629 v.7|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública 311-000138|77-1
Resolución Nº 413|77
Llámase a Concurso de Precios para el día 11 de marzo de 1977, a las 12 horas, para la locación de un inmueble apto para el funcionamiento de Laboratorio de Seccional Buenos Aires del Instituto Nacional de Vitivinicultura. El pliego de condiciones que sirve de base al presente llamado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de la Seccional, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 7º, Sector 23, Capital Federal.
e.3|3 Nº 1.660 v.7|3|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº R. 5|1|77 para lograr el servicio de refrigerio y merienda para el personal de la Región Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1977.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de marzo de 1977 a las 13 horas, en la sede de la mencionada Región.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Bahía Blanca, calle Chiclana 140, piso 1º, Bahía Blanca (Pvcia. Bs. As.), en días laborables en el horario de 6,30 a 13,15 horas.
e.23|2 Nº 1.314 v.4|3|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.370|77
Llámase a Licitación Pública Nº 15 por la siguiente contratación: Por la provisión de máquinas de contar billetes marca Ayling.
Apertura: 30|3|77, a las 14.15 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: De 13 a 19 horas. — Sin cargo.
e.2|3 Nº 1.620 v.11|3|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.359|76
Llámase a Licitación Pública Nº 14 por la siguiente contratación: Por la provisión de papel C. de M. Nº 7.008.
Apertura: 30|3|77, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: De 13 a 19 horas. — Sin cargo.
e.2|3 Nº 1.621 v.11|3|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 661|77, para la provisión de: "Muebles de oficina para distintas dependencias del I.N.T.I.".
Apertura: 17 de marzo de 1977, a las 14 horas, la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pvcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.23|2 Nº 1.316 v.4|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 663|77 para la adquisición de: "Una (1) máquina afiladora rectificadora Universal".
Apertura: 15 de marzo de 1977, a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.
e.3|3 Nº 1.633 v.4|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 994
Expediente Nº 115.257|77
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de marzo de 1977, a las 10, para la ejecución de la obra: "Instalación de cables alimentadores de fluido eléctrico, Edificios Bioterio y Cartografía de Suelos" en el C.N.I.A., Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 3.105.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 1.000, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 31.050.
e.2|3 Nº 1.595 v.8|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 987
Expte. Nº 115.183|76
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 1977 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central y Laboratorios" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Alto Valle del Río Negro, provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de $ 63.202.381.—
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cuatro mil pesos ($ 4.000).
e.24|2 Nº 1.353 v.16|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 992
Nuevo llamado
Expediente Nº 115 256|77
Llámase a Licitación Pública, para el día 21 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la impresión de diversas publicaciones.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.1|3 Nº 1.530 v.10|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 989
Expte. Nº 115.253|77
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos vehículos destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.24|2 Nº 1.354 v.7|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 993
Expediente Nº 115.258|77
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1977, a las 10, para la ejecución de la obra: "Construcción de cañerías subterráneas, cámaras y hoyos para nuevo tendido telefónico" en el C.N.I.A.; Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos 1.400.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 500, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 14.000
e.2|3 Nº 1.593 v.8|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 991
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 115.254|77
Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la impresión del 2º Tomo de "Introducción a la Fitopatología" del Ingº Agrº M. Fernández Valiela.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.3|3 Nº 1.630 v.4|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 59 77 para la adquisición de materiales eléctricos.
Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 14 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo del año en curso, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.
e.3|3 Nº 1.631 v.4|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 por la adquisición de 3.000 kilogramos de chapa de acero al carbono.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 9 de marzo de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e.3|3 Nº 1.632 v.4|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63
Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para la adquisición de maderas de pino Brasil, cedro, terciado y chapadur de diferentes medidas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones). Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pvcia. de Bs. As.).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1977, a las diez horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.
e.23|2 Nº 1.315 v.4|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para la adquisición de cadenas, coronas y piñones para transmisiones.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1977 a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.
e.28|2 Nº 1.444 v.9|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 por la adquisición de cable de acero negro y prensa cables de hierro galvanizado.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de marzo de 1977, a las doce horas (12.00 hs.), en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e.24|2 Nº 1.388 v.7|3|77

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 2|1977
Expediente Nº 681-DE-1976
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) camiones, uno (1) gasolero, equipado con caja volcadora y otro gasolero, semirremolque.
Fecha de apertura: 25 de marzo de 1977, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2496, planta baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
e.2|3 Nº 1.597 v.11|3|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 29|77 para el día 17 de marzo de 1977 a las 15 horas para la adquisición de antiaftósico para uso ovino.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.1|3 Nº 1.531 v.7|3|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 28|77 para el día 14 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de electricidad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.1|3 Nº 1.532 v.7|3|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de concesión de obra pública establecido por Ley número 17.520, la Estación terminal de ómnibus de larga distancia de la Ciudad de Buenos Aires.
La concesión de la obra comprende: a) El proyecto y la construcción de la Estación Terminal en un terreno de propiedad del Estado Nacional; b) Su explotación y mantenimiento durante el período de concesión.
Pliegos: Pueden ser consultados en la sede de la Dirección General de Programación, Avda. 9 de Julio 1925, piso 22º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, o adquiridos en la misma previo pago de $ 25.000 en el Departamento Tesorería (planta baja).
Apertura de la licitación: En el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal, el día 15 de junio de 1977, a las 16 horas.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección General hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de la licitación.
e.15|2 Nº 1.104 v.7|3|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Accesos a Estadios, Mundial de Fútbol 1978
Licitación Pública Nº 974|77 para la ejecución de las obras en la Ruta 7 — Acceso Este a la Ciudad de Mendoza.

Tramo: Canal Cacique Guaymallén-La Purísima. Sección: km. 0,00 - km. 5,00: Construcción de calzadas laterales y mejoramiento de calzadas centrales (obras básicas y pavimentos), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 460.500.000.—. Depósito de garantía: $ 4.609.000. Precio de pliego: $ 10.500. Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1977, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º3 Nº 1.535 v.21|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 971|77 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 33. Tramo: Casilda-Rosario. Sección: Km. 849,700. Km. 852,300 (Avda. Godoy hasta Provincias Unidas) (demolición y retiro del pavimento existente, carpeta de restitución de gálibo y carpeta asfáltica en caliente); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 198.007.165,00. — Depósito de garantía: $ 1.980.071,65. — Precio pliego: $ 6.500,00. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|2 Nº 1.053 v.4|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Accesos a Estadios Mundial de Fútbol 1978

Licitación Pública Nº 973|77 para la ejecución de las obras en: Ruta 20 — Tramo: Autopista Córdoba-Carlos Paz empalme provisorio en Cabecera Córdoba (obras básicas y carpeta bituminosa). $ 292.200.000 y Ruta Provincial 304 — Tramo: Ruta 20-Río Primero y empalme con calle Gaus (variante Manfredi) — (obras básicas y carpeta bituminosa). $ 561.300.000, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Propuestas en conjunto indivisible. Depósito de garantía: $ 3.535.000. Precio pliegos: $ 16.250. Plazo de obras: 10 meses.

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.318 v.15|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Acceso a Estadios Mundial 1978

Licitación Pública Nº 972|77 para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de Córdoba. Tramo: Ruta Nº 9 N, Ruta Nº 9 S, Ruta Nº 20. Sección: 2ª, Km. 12,030, Km. 19,011,65: Construcción de calzadas colectoras entre Km. 12,00-Km. 18,500 (obras básicas, carpeta bituminosa y puentes); en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — Pesos 842.700.000,00. — Depósito de garantía: $ 8.427.000,00. — Precio pliego: $ 16.250,00. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 7 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|2 Nº 1.052 v.4|3|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.562 hasta el día 17 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de chapa de acero naval, grados "A" y "B" en distintos espesores (total: 208 298 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso Buenos Aires.

Pliego: $ 1.000,—. Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e.1º3 Nº 1.548 v. 10|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.564, hasta el día 14 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de: 48.150 kgs. de acero A-37 en barras de 6 a 150 mm. de diámetro y 480 kgs. de alambre negro recocido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 400.—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 3|3 Nº 1.635 v. 4|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.565, hasta el día 14 de marzo de 1977, a las 15.15 horas, para la adquisición de acero SAE 1020, 1050, 3115 y 9250, en barras de distintos diámetros (total: 6.340 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 3|3 Nº 1.636 v. 4|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Av. Lib. Gral. San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 81 DDPS|1977, hasta el día 18 de marzo de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

Por la reparación y ajuste general con provisión de repuestos y puesta en marcha a dos (2) motores diésel marca "Bedford" 350, de seis (6) cilindros, 4 tiempos, 137 HP, 2.760 r.p.m. Diámetro de cilindros: 106,4 mm, carrera embolos: 107,9 mm.

Los trabajos a realizar y repuestos a reponer son los siguientes:

26, c|u.: Los cigüeñales se encuentran rectificados a medidas .010". Provisión de casquillos para cojinetes de bielas y bancadas medida .010"; en metal rosa. Ajuste de los mismos.

2, jgo.: Provisión de bulones y prisioneros con tuercas para los cojinetes de bielas y bancadas.

1, c|u.: Reparación de un 1) alojamiento para muñón de bancada.

12, c|u.: Camisa para cilindros, medida estándard.

12, c|u.: Embolos de aluminio, medida estándar.

2, c|u.: Juego de aros lisos y ventilados para aceite, medida estándar.

2, c|u.: Juego de pernos y bujes para émbolos, medida estándar, con seguro Sellerd.

2, c|u.: Juego de juntas completo para el motor.

2, c|u.: Juego de reparación para la bomba de agua "Hellodino".

2, c|u.: Juego de reparación para las bombas de trasvase de combustibles a diafragma C.A.V.

2, jgo.: Provisión tubos de goma para la circulación del agua refrigeración.

6, c|u.: Provisión de filtros de aceite y combustibles.

2, jgo.: Provisión asientos para válvulas y válvulas de admisión y escape y guías.

2, c|u.: Frentear y ajuste tapas de cilindros.

2, c|u.: Reparación general con provisión de repuestos a dosificadoras de combustible marca C.A.V. AAL 61º 80|140. AGR-VWBS-B7-DES. Nº 4719060 Serie Nº F42 33RL. Ajuste y regulación en el banco de prueba.

12, c|u.: Reparación de inyectores con provisión de repuestos. Cambio de toberas con aguja marca C.A.V. BDLL-160S 6173. Presión de inyección 150 kgs.|cm2.

6, c|u.: Reparación general con provisión de repuestos a dínamo, alternador y motor de arranque, marca "Indiel" de 12 voltios.

4, c|u.: Provisión de correa para accionamiento de dínamo, alternador y bomba de agua.

2, c|u.: Reparación general con provisión de repuestos a bomba de aceite.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes. Oficina Compras. Horario: 7.30 a 12.30 horas. Valor del pliego: $ 500. Pago del mismo en División Contaduría.

e. 1º|3 N 1.538 v. 10|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES.

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.557 hasta el día 15 de marzo de 1977, a las 15.15 horas, para la adquisición de 1.000 kgs. de electrodos metálicos para soldadura eléctrica, tipo "Philips 575" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 150. Pago del mismo, en Habilitación, 2º piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|3 Nº 1.634 v.4|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.510 hasta el día 15 de marzo de 1977 a las 15 horas, para la reparación de motores English Electric, tipo 12 SVM, 12 cilindros en "V", 4 tiempos, 700 r.p.m., 1.000 HP., de las dragas 252-C y 253-C.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 30.000.000.

Garantía de oferta a constituir Pesos 300.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 4.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.22|2 Nº 1.282 v.7|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.568 hasta el día 11 de marzo de 1977 a las 15 horas, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este, Capital.

Consultas y propuestas. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso. Buenos Aires.

Pliego: $ 150. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e.23|2 Nº 1.325 v.4|3|77

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública N 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6 por la adquisición de 119 (ciento diecinueve) medallas de oro, destinadas al personal que ha cumplido 25 años de servicio.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 hs. en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 9 de marzo de 1977, a las ... horas.

e.2|3 Nº 1.614 v.4|3|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 14 — Nº 225|77: Contratación de trabajos de perforación y terminación de cuatro (4) pozos de exploración en Zonas de Administración del Norte (Pcias. de Santiago del Estero y Santa Fe).

Apertura: 21|3|77. Valor $ 50.000.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15.30 horas.

e.24|2 Nº 1.350 v.9|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 — Nº 207/77 — Aditivo para Aceite Ferrodiésel 397 para Locomotoras GM y GE.

Apertura: 23/3/77.

Licitación Pública 20 — Nº 221/77 — Hidróxido de Sodio fundido y/o solución.

Apertura: 28/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 226/77 — Encamisado cilindro Ingersoll Rand.

Apertura: 25/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 227/77 — Reparación de trépanos.

Apertura: 25/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 230/77 — Electrobombas centrífugas verticales sumergibles.

Apertura: 28/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 231/77 — Rodamientos a rodillos y a bolas.

Apertura: ...

Licitación Pública 15 — Nº 233/77 — Accesorios para cañerías.

Apertura: 18/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 234/77 — Equipo para circuito de inyección

Apertura: 23/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 238/77 — Cabeza de pozo y armadura de surgencia.

Apertura: 29/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 239/77 — Metales en general.

Apertura: 29/3/77.

Licitación Pública 15 — Nº 240/77 — Transformadores.

Apertura: 29/3/77.

Licitación Pública 00 — Nº 247/77 — Cañería de conducción.

Apertura: 29/3/77.

Licitación Pública 00 — Nº 256/77 — Omnibus.

Apertura: 24/3/77.

Valor de c/u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500.—).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 1º3 Nº 1.577 v. 1|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 165|77: Sulfato de aluminio.

Apertura: 21-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 166|77: Bombas y electrobombas centrífugas.

Apertura: 21-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 170|77: Válvulas especiales y reguladoras

Apertura: 21-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 171|77: Tubos de acero.

Apertura. 21-3-77.

Lic. Pública 25 — Nº 172|77: Repuestos para aparatos de bombeo.

Apertura: 21-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 173|77 Repuestos para bomba de inyección.

Apertura: 21-3-77.

Lic. Pública 20 — Nº 181|77 Caldero para fabricación de grasas.

Apertura 18-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 192|77: Armaduras de pozo.

Apertura: 22-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 194|77: Herramientas y dispositivos para producción.

Apertura: 22-3-77.

Lic. Pública 10 — Nº 195|77. Engrajes y ejes.

Apertura: 22-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 196|77: Conductores eléctricos.

Apertura: 22-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 197|77: Ampliación central telefónica.

Apertura: 22-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 198|77: Repuestos para bomba Sigma Lutin 6, 3|4" x 12".

Apertura: 22-3-77.

Lic. Pública 20 — Nº 202|77: Tambores recuperados para envasar aceites lubricantes.

Apertura: 17-3-77.

Lic. Pública 05 — Nº 204|77: Elementos de electricidad.

Apertura: 22-3-77.

Lic. Pública 15 — Nº 209|77: Conductores eléctricos.

Apertura: 16-3-77

Lic. Pública 00 — Nº 216|77: Cubiertas y cámaras.

Apertura: 16-3-77.

Lic. Pública 00 — Nº 217|77: Provisión de cubiertas y cámaras de vehículos automotores y viales.

Apertura: 17-3-77.

Lic. Pública 20 — Nº 219|77: Perfumes para odorizar Desodorante de Ambientes en Aerosol y Kaén 1.000, líquido y en Aerosol y Repelente de insectos en Aerosol.

Apertura: 24-3-77.

Lic. Pública 20 — Nº 220|77: Caños y tubos.

Apertura: 24-3-77.

Lic. Pública 25 — Nº 222|77: Cañerías.

Apertura: 24-3-77.

Valor de c/u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.22|2 Nº 1.295 v.7|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 - Nº 2|77 - Proyecto, provisión y montaje de tres Subestaciones Transformadoras en Cañadón Seco, Tres Lagunas y Cañadón León, Administración de Comodoro Rivadavia. Apertura prevista para el 10 de marzo de 1977.

Se informa que ha sido prorrogada para el día: 11 de abril de 1977, a las 9,30 hs.

e. 3|3 Nº 1.662 v. 7|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 10 — Nº 228/77 — Rulemanes p/ra equipos.
Apertura: 23/3/77.
Licitación Pública 15 — Nº 229/77 — Electrobombas centrífugas.
Apertura: 23/3/77.
Licitación Pública 15 — Nº 232/77 — Acumuladores.
Apertura: 28/3/77.
Licitación Pública 15 — Nº 235/77 — Repuestos para bomba de inyección Emsco D-850.
Apertura: 28/3/77.
Licitación Pública 15 — Nº 236/77 — Repuestos para bombas sumergibles centrífugas.
Apertura: 29/3/77.
Licitación Pública 15 — Nº 237/77 — Repuestos para motor Caterpillar.
Apertura: 29/3/77.
Licitación Pública 15 — Nº 241/77 — Máquina impresora tipográfica plana automática.
Apertura: 29/3/77.
Licitación Pública 20 — Nº 246/77 — Juntas y empaquetaduras.
Apertura: 30/3/77.
Licitación Pública 20 — Nº 248/77 — Sal gruesa (Cloruro de Sodio).
Apertura: 30/3/77.
Licitación Pública 05 — Nº 258/77 — Producto emulsificante-dispersante.
Apertura: 23/3/77.
Valor de c/u. de los pliegos. Quinientos pesos ($ 500.—).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones. Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.1º|3 Nº 1.576 v.7|3|77

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 1/77

Proyecto, cálculo, provisión de materiales y montaje de un sistema de calentamiento de reactivos de proceso.
Destino: Planta de Beneficio, Mina Farallón Negro, Distrito Hualfín, Departamento Belén, provincia de Catamarca.
Presupuesto oficial: $ 20.003.000.—
Apertura: 11 de abril de 1977, a las 11 (once) horas.
Lugar: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital Federal.
Precio del pliego: $ 1.500.—
Adquisición de pliegos: Capital Federal: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso. San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, 1er. piso. Catamarca: San Martín 318|22.
Consultas: En Capital Federal solamente: 34-8024|5.
e. 3|3 Nº 1.637 v. 16|3|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 31 de marzo de 1977, a las 10 hs. la apertura de la Licitación Pública Nº 11/77 para la adquisición de repuestos para estantes de carga y lámparas CEAG, tipo M.L.C 4,1. Informes y pliegos en Avda. R. Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 8 a 11,30 hs. La apertura se llevará a cabo en el 3er. piso, oficina 34.
e.2|3 Nº 1.61. v 11|3|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase para el día 17 de marzo de 1977, las siguientes Licitaciones: A las 10.30 hs. Licitación Pública Nº 18/77: Zunchos, retenes labiados y anillos (valor del pliego $ 500.—): a las 10.15 hs. Licitación Pública Nº 19/77: Mangueras según normas IRAM 100 R1, R2 y R2B; a las 10 hs. Licitación Pública Nº 24/77: Tablones de madera de eucalipto; a las 10.45 hs. Licitación Pública Nº 30/77. Rodillos confeccionados según planos (valor del pliego 1.000); a las 11 hs. Licitación Pública Nº 31/77: 10.000 bolsas de cemento común. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de 8 a 11.30 hs. — La apertura se llevará a cabo en el 3er. piso, oficina 34
e. 1º|3 Nº 1.564 v. 10|3|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16/77, para la contratación por el sistema de "unidad de medida", de toda la mano de obra, herramientas, equipos y materiales de consumo necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos de revisación integral de vía (R. I.) en una longitud de 100 km. del Ramal Ferroviario de Río Gallegos a Río Turbio en la Prov. de Sta. Cruz. — Presupuesto oficial: $ 100.905.276. — Garantía mantenimiento de oferta: $ 1.009.052. — Valor de la carpeta: $ 1.000.—. Apertura sobre "A" el 29 de marzo de 1977, a las 10 hs., en forma simultánea, en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto: Errázu 210, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz). — Informes y pliegos en los mismos.
e. 1º|3 Nº 1.565 v. 21|3|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.604/77, a realizarse el día 29 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la obra: Adecuación de locales para la Gerencia de Mantenimiento, con un presupuesto oficial de $ 14.035.000.—
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio del pliego: $ 4.000.—
Bases generales: $ 1.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.
e.28|2 Nº 1.440 v.4|3|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.454|77: Suplemento de umbral, tubo de conexión, grasera para punta de eje, excéntrico y escudo de compresor.
Apertura: 18|3|77, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.456|77: Tirafondos para vías.
Apertura: 18|3|77, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.460|77: Medidor para aceitera, traba para aro, abrazaderas, bujes, pernos y rodillos para contactor.
Apertura: 18|3|77, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.490|77: Portaescobillas, disco de apoyo, eje para roldana, curva para pantógrafo y horquilla de freno.
Apertura: 18|3|77, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.494|77: Madera de cedro, madera de pino y madera terciada.
Apertura: 18|3|77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 20.—
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.3|3 Nº 1.663 v.4|3|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.513|77

Proyecto y ejecución de la remodelación de las instalaciones de alumbrado eléctrico de la Línea "D"
Presupuesto oficial: $ 74.000.000
Apertura: 6-4-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.16|2 Nº 1.136 v.8|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública AC Nº 10|77: Adq. de soda cáustica, sulfato de aluminio, hipoclorito de sodio, fosfato trisódico, hexametafosfato de sodio, floculante polielectrolítico orgánico, hidrato de hidrazina, bicromato de potasio ácido sulfúrico, etc. etc.
L. Pública AC Nº 1|77: Adq. de repuestos p/motores Niigata (equipo motriz completo, cojinete de cruceta trimetálico perno de pistón, tobera p/inyector, bomba de combustible, p/bomba, válvula aspiración y de retención p/bomba, chaveta p/seguro, caja de válvula, aro de compresión, junta de cobre, anillo de goma, leva p/válvula, anillo de goma, etc., etc.
Valor del pliego: $ 500
Apertura: 30 de marzo de 1977, a las 12 hs. y 12,30 hs., respectivamente.
Consulta y retiro de pliegos: Dto. de Compras y Suministros, Of. Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º P., Of. 203, Capital, de lunes a viernes de 1 a 16 hs. lugar éste donde se realizará la apertura de la misma.
e.2|3 Nº 1.322 v.3|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1: Adq. de ropa de trabajo (camisas, camperas, pantalones, sacos, guardapolvos, etc.), para el personal de la Divisional San Juan.
Valor del Pliego: $ 700.—
Licitación Pública Nº 2: Adq. de calzados (zapatos y botines), para el personal de la Divisional San Juan.
Valor del Pliego: $ 600.—
Apertura: 21 de marzo de 1977, a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente.
Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Div. San Juan, Avda. Rioja 223, Sur, San Juan.
e.1º|3 Nº 1.585 v.7|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº AC 8|77: Adq. de transformadores de corriente y de tensión tipo exterior.
Licitación Pública Nº AC 9|77: Adq. le ladrillo refractario, placa refractaria y cemento de alta alúmina.
Valor del Pliego: $ 500.—
Apertura: 21 de marzo de 1977, a las 12 y 12,30 hs. respectivamente.
Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º P. Of. 203, Capital, de 11 a 16 hs., de lunes a viernes, lugar este donde se realizará la apertura de las licitaciones mencionadas.
e.1º|3 Nº 1.563 v.7|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 323|74

Construcción de las redes de riego de colectores de drenaje de la Zona IIB (Pcia. de Santiago del Estero).
Suspendida hasta nuevo aviso.
e.1º|3 Nº 1.584 v.7|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

11 de abril de 1977, 16 horas, Licitación Pública Nº 83, 2º llamado. Construcción de la instalación física integral del nuevo Centro de Cómputo y refacción de locales varios. Consultas y retiro de planos y pliegos en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso; los días hábiles de 15 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.—
e. 3|3 Nº 1.661 v. 16|3|77

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.647

Transp. de materiales en Yacimiento El Salitral a Sistema de Captación Centenario Pvcia. Neuquén.
Apertura: 15 de marzo de 1977, a las 11,15 horas.
Valor del pliego: $ 500.—
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 3|3 Nº 1.638 v. 14|3|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.644: Contrat. Desmontaje, traslado y montaje motocompresor y obras complementarias desde Deán Funes, provincia de Córdoba a Campo Durán, provincia de Salta.
Apertura: 23|3|77, 9.45 horas.
Valor documentación: $ 2.000.—
Licitación Pública Nº 9.645: Contrat. servicio refrigerio en Capital Federal.
Apertura: 15|3|77, 9.45 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.646: Contrat. reacondicionamiento y/o reparaciones en Pta. "El Medanito", mantenimiento M. C. instalados en dicha Pta. sita en provincia del Neuquén.
Apertura: 21|3|77, 11.15 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.28|2 Nº 1.521 v.9|3|77

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.643

Contrato servicio de refrigerio p/agentes de la Empresa en dependencia de Llavallol y Almacén 77, Avda. Crovara 4657, S. Justo. Pvcia. Bs. As. Apert. 8|3|77: 10.30 hs. Valor: $ 500.
Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.24|2 Nº 1.36. v.7|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P/77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 10 (diez).
Adquisición de repuestos Citroën.
Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Pliego: $ 2.000.—
e. 21|2 Nº 1.235 v. 4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 94 - P|77.
Apertura: 24 de marzo de 1977, 9 hs.
Por el arrendamiento de máquinas copiadoras de originales, por el término de 6 meses a contar del 1º|5|77.
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|2 Nº 1.455 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 87 P-|77, 12 hs
Apertura: 25 de marzo de 1977, 12 hs.
Adquisición de elementos de limpieza: cepillo de mango, cera, escobas, etc
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|2 Nº 1.450 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95 - P|77.
Apertura: 23|3|77, 11.30 horas.
Arrendamiento de un edificio p/oficina comercial en Rodó-Capital Federal.
Superficie necesaria: 500 m2. cubiertos, aproximadamente.
Radio de ubicación: Delimitada por las calles Autopista Dellepiane, Av. Larrazabal, Av. Rivadavia y Escalada.
Pliego sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|2 Nº 1.454 v. 11|3|77

ENCOTEL
Expte. Nº 51.328-E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Villa Estación Ramallo" (Distrito 4º - Pergamino), provincia de Buenos Aires.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e. 1º|3 Nº 1.550 v. 10|3|77

ENCOTEL
Expte Nº 51.026-E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Rodeo" (Distrito 9º, San Juan), provincia de San Juan.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e. 1º|3 Nº 1.551 v. 10|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17|77.

Apertura: 24|3|77, 11 horas.
Adquisición de cables telefónicos a cuadrete, autoportante forma 8, con aislación y cubierta de polietileno tipo PAL.
Pliego: $ 5.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|2 Nº 1.447 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98 - P|77
Apertura: 22|3|77, 10.30 horas.
Arrendamiento de espacios para depósito de materiales y asiento de brigadas móviles en la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires.
Superficie necesaria: Galpón 200 m2 y terreno adyacente de 400 m2 (medidas aproximadas).
Pliego sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e| 3 y 9, Pcia. de Buenos Aires y en la Ciudad de Junín, calle General Paz 140, Junín, Pcia. de Buenos Aires.
e.28|2 Nº 1.452 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 85 - P|77.
Apertura: 25 de marzo de 1977, 10 hs.
Adquisición de banco de madera y baño portátil.
Pliego: 700 —
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|2 Nº 1.448 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84 - P|77.
Apertura: 25 de marzo de 1977, 11 hs.
Adquisición de Relevadores. Clavijas; Llaves a palanca. Válvulas, etc
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|2 Nº 1.449 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103 P-77
Apertura: 23|3|77, 12.30 horas.
Adquisición de papel p/aparato Morse, papel Kraft, papel p/teleimpresora, y cinta p/teleimpresora, rollo de papel para impresor de faltas.
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|2 Nº 1.451 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|77

Apertura: 18 de marzo de 1977, Hora: 11. Adquisición de cajas de cartón.
Pliego: $ 700.
Informes en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap., de 8,30 a 14,30 hs.
e.23|2 Nº 1.32. v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 24|977

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de "Juegos de formularios continuos, triplicados y formularios continuos, originales".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo de 1977 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 141, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—

$ 10.400.— e.25|2 Nº 16.140 v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83 - P|77.

Apertura: 23|3|77, 10 horas.

Arrendamiento de espacios para depósito de materiales y asiento de brigadas móviles en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires.

Radio de ubicación: Dentro del ejido de la ciudad.

Superficie necesaria: Galpón de 400 m2 y terreno adyacente de 500 m2 (medidas aproximadas).

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Pliegos sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9 y en Moreno: Bv. Alcorta s|número, Pcia. de Buenos Aires.

e.28| Nº 1.453 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Hora: 11.30.

Arrendamiento local tipo taller industrial. — Radio de ubicación: El delimitado por las avenidas Independencia, La Plata, Río de Janeiro, Corrientes, Canning, del Libertador Gral San Martín, Callao y Entre Ríos, Capital Federal. — Superficie necesaria: 400 a 450 m2.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Pliego sin cargo.

Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.21|2 Nº 1.236 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|77

Apertura: 17 de marzo de 1977.

Hora: 9.

Adquisición de papel crepé Kraft, parafinado, alquitranado, cartón acanalado y recipiente para resina epoxi.

Pliego: $ 1.100.

Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.21|2 Nº 1.239 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 57.639 E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 25 (Santa Rosa), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Macachín", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, Ofic. 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.24|2 Nº 1.360 v.7|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P/77

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Hora: 9 (nueve).

Adquisición de repuestos y accesorios Dodge.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

Pliego: $ 2.000.—

e. 21|2 Nº 1.234 v. 4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P/77

Apertura: 24/3/77.

Hora: 12.30

Por la contratación de un sanatorio en la Capital Federal, para enfermos en período de recuperación, destinado a los afiliados de la Obra Social de ENTel. — Duración del contrato: 1 año.

Pliego. Sin cargo.

Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal. — Horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|3 Nº 1.554 v. 14|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99 - P|77

Apertura: 24 de marzo de 1977, 10 hs.

Arrendamiento de espacios para oficinas comerciales ubicados en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires (tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia).

Superficie necesaria: De 670 m2 aproximadamente.

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires. Ciudadela, Alianza 60, piso 1º, Pcia. Bs. As.

e.28,2 Nº 1.456 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Hora: 12.30.

Arrendamiento de espacios para oficinas administrativas ubicados en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires (tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia). — Superficie necesaria: 300 m2. útiles, aprox.

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.21|2 Nº 1.237 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Hora: 8.30.

Adquisición de cajas terminales de distribución y bloques terminales.

Pliego: $ 2.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.21|2 Nº 1.238 v.4.3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 47.532 E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1977, a las 15 horas, en el Distrito 22º (Neuquén) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Cervantes" dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, oficina 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.25|2 Nº 1.414 v.8|3|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DGIA-77, hasta el día 19 de abril de 1977 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal destinado a la Sucursal 16 (B), ubicada en la Avda. San Martín Nº 2710 de esta Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en Avenida Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 7.000.000.—

Importe de garantía: $ 70.000.—

Valor del pliego: $ 500.—. Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.3|3 Nº 1.640 v.9|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|77

Apertura: 25 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Adquisición de bujes, discos, arandelas, ligaduras, plomo puro comercial y soldadura.

Pliego: $ 2.000.—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 3|3 Nº 1.639 v. 16|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|77

Apertura: 18|3|1977. — Hora: 10.30. — Arrendamiento de un edificio para oficinas comerciales Belgrano, en Capital Federal. Radio de ubicación preferencial: El delimitado por las calles: Cramer, Avda. del Libertador; Avda. Federico Lacroze y Republiquetas. — Superficie necesaria: 650 a 750 m2. mínimos cubiertos. — Pliego sin cargo. — Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|2 Nº 1.283 v. 7|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P/77

Apertura: 24/3/77.

Hora: 15.

Adquisición de caños de acero.

Pliego: $ 2.000.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|3 Nº 1.553 v. 14|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|77: Provisión de repuestos motor Deutz.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1977 a las 10 hs., en Corrientes 389, 2º piso. Capital.

Retiro de pliegos: Sección Compras. Corrientes 389, 1er. piso, Capital, horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).

e.28|2 Nº 1.520 v.9|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 14|77

Para la reparación en el sector existente entre los hangares de las Secciones 5ª y 6ª de Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura: 6|4|77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. piso, Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.600.—

e.25|2 Nº 1.428 v.17|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 13|77

Para los trabajos de reparación, limpieza y pintura del edificio de la Estación Fluvial de Puerto Rosario.

Apertura: 4-4-77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Pvcia. de Santa Fe; en días hábiles, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.

e.23|2 Nº 1.322 v.15|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 9|77

Para los trabajos de remodelación del edificio existente en el Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, para oficinas administrativas y dependencias complementarias.

Apertura: 28|3|77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo. Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ingº White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 3.500,00.

e.16|2 Nº 1.129 v.8|3|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.480-LP-1974

Equipos electromecánicos para la Estación Elevadora Nº 1, líquido cloacal resistencia (Chaco). — 6|4|1977, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.15|2 Nº 1.068 v.7|3|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 25 de febrero de 1977, para resolver la contratación del servicio de alimentación durante el corriente año, con destino a escuelas diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1977, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.25|2 Nº 1.415 v.8|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5.389|76

Llámase a Licitación Pública para contratar la confección de tapas para libretas universitarias.

Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 11 de marzo de 1977 a las 10.30 horas en la Dirección de referencia. — La Directora.

e.3|3 Nº 1.641 v.4|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 583.558|77

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 11 de marzo de 1977, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de oxígeno líquido, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 1.643 v.4|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 9
Expte. Nº 583.684|77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de marzo de 1977, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de gasa hidrófila con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 1.644 v.4|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5.120|76

Llámase a Licitación Pública para contratar la realización de la obra: "Instituto de Oncología Angel H. Roffo, Pabellón Helena L. de Roffo (ex Pabellón hombres) — Adecuación de talleres y depósitos". Sistema de contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: Pesos 6.500.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, horario 9|12. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida Dirección el día 23 de marzo de 1977, a las 11 horas. Valor del pliego: $ 3.000. — La directora.

e.28|2 Nº 1.459 v.4|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 583.557|77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 11 de marzo de 1977 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de oxígeno medicinal con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 1.642 v.4|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 583.744|77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10 de marzo de 1977, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.24|2 Nº 1.363 v.7|3|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 31.040 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 29 de marzo de 1977 a las 10.30 horas para la provisión de "Libros, revistas y publicaciones", con destino a los distintos Institutos de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.2|3 Nº 1.617 v.11|3|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.294|77

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77 H, para la adquisición de forrajes, con destino al Hipódromo de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º P., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

e.3|3 Nº 1.645 v.4|3|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.295|77

Llámase a Licitación Pública Nº 29|77 H, para la adquisición de medicamentos, con destino al Centro Veterinario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1977, a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º P., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

e.3|3 Nº 1.646 v.4|3|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 391.188|77

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77 H, para la adquisición de resmas de papeles con destino a los Talleres Gráficos (Hipódromos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, planta baja, División Suministros, Capital Federal.

e.2|3 Nº 1.601 v.11|3|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 1.082|77

Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día 16 de marzo de 1977, a las doce horas, para la reparación montacarga, ubicado en el edificio Directorio 1366, Capital.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, Capital.

e.3|3 Nº 1.647 v.4|3|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 53.421|76

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 17 de marzo de 1977, a las doce horas, para la provisión de instrumental para microcirugía, con destino al Servicio de Traumatología y Ortopedia.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, Capital.

e.3|3 Nº 1.648 v.4|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expte. Nº 605|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1977, a las 16 horas, en el Sector Contrataciones, Perú 367, piso 10, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.

e.24|2 Nº 1.365 v.11|3|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 31.453|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5 el día 28 de marzo de 1977, a las 11 horas, para la realización de obras de ampliación de la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, que comprende la construcción de Cuerpo Intermedio, Servicios de Laboratorio, Radiología y Radioterapia por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

Presupuesto oficial: $ 423.132.240.

Garantía: 1 o|o (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 40.000.

e.16|2 Nº 1.131 v.8|3|77

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(RNOS. 0101|5)
COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para la adquisición de equipos para habilitar los consultorios de Ergometría, Oftalmología y Kinesiología, a instalar en la Unidad Central Asistencial de la Obra Social.

Presupuesto oficial $ 8.000.000 (ocho millones de pesos).

Garantía de oferta: $ 80.000 (ochenta mil pesos).

Mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días a partir de la fecha de apertura.

Fecha y lugar de apertura: Día 11 de marzo de 1977, a las 14 horas en el Sector Compras y Suministros, Arcos 1728 Capital Federal.

Entrega de ofertas: En el Sector indicado precedentemente, hasta la fecha y hora de apertura.

Valor de la documentación: $ 700 (setecientos pesos) que deberá ser adquirida obligatoriamente.

Ventas y consultas. Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 22|2 Nº 1.367 v. 9|3|77

Secretaría de Salud Pública

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 para el día 8 del mes de marzo de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materiales de construcción, con destino a los Servicios de Cirugía y Clínica Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, Hospital Pte. Plaza, Avda. San Nicolás de Bari 194, La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio en horas de oficina.

e.2|3 Nº 1.619 v.11|3|77

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1-2020-4108000132|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 21 de marzo de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4.130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos.

Open Door, 2 de marzo de 1977. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.2|3 Nº 1.603 v.11|3|77

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para el día 18 de marzo de 1977, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Distintos elementos para habilitar una Unidad Renal (bolsa resucitadora, tubos, tubuladuras, cánulas, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 2 de marzo de 1977. — El Director.

e.2|3 Nº 1.604 v.11|3|77

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 18 de marzo de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipos y aparatos para habilitar una Unidad Renal (Eq. Hemodiálisis, Electrocardiógrafo, bomba infusora, Laringoscopio, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 2 de marzo de 1977. — El Director.

e.2|3 Nº 1.605 v.11|3|77

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000277|77|2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 para el día dieciocho del mes de marzo de 1977, a las nueve horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carnes y derivados, con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.3|3 Nº 1.650 v.14|3|77

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000276|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 18 del mes de marzo de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas y verduras, con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Servicio.

e.3|3 Nº 1.651 v.14|3|77

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000278|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para el día 18 del mes de marzo de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos y productos agropecuarios, con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.3|3 Nº 1.652 v.14|3|77

HOSPITAL NACIONAL CHRISTOFREDO JAKOB" (SALTA)
Licitación Pública Nº 2|77

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 21 de marzo del corriente año, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Víveres secos, víveres frescos, carne, pan, frutas, productos lácteos, con destino al Hospital Nacional Christofredo Jakob. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de dicho hospital, en Gral. Ricchieri s|nº (Salta). Dirigirse por pliegos e informes al mismo.

e.3|3 Nº 1.653 v.4|3|77

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 29 de marzo de 1977, a horas 12, para adquirir: Carne, productos lácteos, verduras, víveres secos y frescos, pan y frutas, destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en la Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio, sita en Cabred sin. Dirigirse por pliegos e informes al hospital mencionado.

e.3|3 Nº 1.654 v.4|3|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77 para el día 17|3|77, a las 14 horas, para la prestación del servicio de refrigerio al personal del Organismo.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, P. 3º, Capital Federal, de 12,45 a 19 horas.

e.3|3 Nº 1.649 v.14|3|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.589/76, para el día 21 de marzo de 1977, a las 11.30 horas, para la contratación abono mantenimiento de planta depuradora, torre tanque de agua, desobstrucciones de redes cloacales, planta de bombeo de líquidos cloacales, a realizarse en barrios de vivienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 7.594/76, para el día 21 de marzo de 1977, a las 11 horas, para la contratación, abono, mantenimiento de ascensores, a realizarse en barrios de vivienda.

Lugar de apertura. Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 1|3 Nº 1.578 v. 10|3|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 64.330|76

Llámase a Licitación Pública Nº 86|77 para el día 23 de marzo de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de materiales para curación y placas radiográficas, con destino a: Instituto "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires: Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires e Instituto "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|3 Nº 1.655 v.4|3|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. 62.484|76

Llámase a Licitación Pública Nº 81|77, para el día 22 de marzo de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa para bebés y niños (baberos, bombachas, camisas, camisetas, chiripás, enteritos, guardapolvos, medias, pantalón, poleras, remeras, etc.), con destino a diversos Institutos, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, Provincias Unidas 1601, San Justo, provincia de Buenos Aires, dependientes de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|3 Nº 1.602 v 11|3|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores y bombas de agua, Dependencias varias".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 9 de marzo de 1977, a las 12 horas.

e. 3|3 Nº 1.656 v. 4|3|77